



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA. ADMINISTRACIÓN 2024-2027.





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

¡JUNTOS PODEMOS LOGRAR MÁS... POR NUESTRO MUNICIPIO!

PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

C. NOE GRAJEDA PALOS

SÍNDICA MUNICIPAL

C. TERESITA COVARRUBIAS RAMIREZ

REGIDORES

- C. Alberto Michel Terríquez.
- M.C.P. Cynthia Elizabeth Álvarez Hernández.
- C. Gerardo Roberto Corona Nava.
- Lic. Rosa María Brizuela Cabrera.
- Gregorio Robles Pineda.
- Lic. Laura Jazmín Soto Blanco.
- Ing. Martín Pérez Ruelas.
- C. Sonia David Flores.
- María Antonia Guerrero Aguilar.

REGIÓN VII SIERRA DE AMULA

CLAVE DE ENTIDAD: 14

NOMBRE DE ENTIDAD: JALISCO

CLAVE DEL MUNICIPIO: 102

NOMBRE DEL MUNICIPIO: TONAYA

POBLACION: 5,960 HOMBRES 2,898 MUJERES 3,063

GRADO DE LA MARGINACIÓN BAJO

ÁMBITO: URBANO

Fecha de elaboracion: mayo de 2025.

Responsable : Helius Marino Velasco Barrera



CONTENIDO

<u>H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONAYA JALISCO.....</u>	<u>1</u>
<u>CONTENIDO.....</u>	<u>2</u>
<u>MENSAJE DEL PRESIDENTE INTERINO.....</u>	<u>3</u>
<u>MISIÓN Y VISION.....</u>	<u>4</u>
<u>ORGANIGRAMA.....</u>	<u>5</u>
<u>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA</u>	<u>9</u>
<u>MARCO JURÍDICO.....</u>	<u>12</u>
<u>HISTORIA.....</u>	<u>15</u>
<u>CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS</u>	<u>16</u>
<u>DESCRIPCIÓN GEOGRÁFICA</u>	<u>17</u>
<u>USO DE SUELO Y VEGETACIÓN.....</u>	<u>19</u>
<u>RECURSOS HIDRÓDICOS.....</u>	<u>20</u>
<u>BIODIVERSIDAD</u>	<u>21</u>
<u>ECONOMÍA, NUMERO DE EMPRESAS.....</u>	<u>22</u>
<u>VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO</u>	<u>23</u>
<u>AGRICULTURA Y GANADERIA.....</u>	<u>24</u>
<u>DIAGNOSTICO SITUACIONAL MUNICIPAL</u>	<u>25</u>
Eje No. 1	
<u>SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO</u>	<u>27</u>
Eje No. 2	
<u>DESARROLLO SOCIAL</u>	<u>33</u>
Eje No. 3	
<u>DESARROLLO ECONÓMICO</u>	<u>42</u>
Eje No. 4	
<u>DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO</u>	<u>51</u>
Eje No. 5	
<u>GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PÚBLICA.....</u>	<u>58</u>
Eje No. 6	
<u>TRANSVERSAL, INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA (OPCIONAL)....</u>	<u>63</u>
Eje No. 7	
<u>ESPECIAL, GRUPOS VULNERABLES E INFANCIA (OPCIONAL).....</u>	<u>67</u>
<u>REFERENCIAS.....</u>	<u>70</u>



MENSAJE DEL PRESIDENTE INTERINO

"Ciudadanos de Tonaya,"

Con gran entusiasmo, presento este Plan Municipal de Desarrollo, resultado de un esfuerzo conjunto entre la administración municipal y cada uno de ustedes. Este plan representa nuestra hoja de ruta para construir un mejor futuro, donde la calidad de vida y el mejoramiento de todos sea la prioridad.

Nuestro compromiso es trabajar incansablemente por un municipio más confiable, con una economía vibrante, acceso a educación de calidad, salud para todos y una infraestructura que mejore la vida de cada uno de los que habitamos nuestro municipio

Queremos un municipio donde la voz de la ciudadanía sea escuchada y donde todos participemos en la construcción de un futuro común. Por eso, les invito a sumarse a este esfuerzo, a colaborar con nosotros para lograr los objetivos que hemos trazado.

Juntos, construiremos un Tonaya mejor, un municipio donde la prosperidad y el bienestar sean para todos.

Atentamente,



C. NOE GRAJEDA PALOS



MISIÓN, VISION Y OBJETIVO GENERAL

MISIÓN

Contribuir a mejorar sustancialmente las condiciones de vida de la población mediante programas Municipales y Estatales que ayuden al crecimiento del Municipio, reduciendo así los indicadores de desventaja social.

VISIÓN

Comprometernos con las familias de nuestro municipio para lograr niveles de vida dignos pero principalmente con las que tienen un mayor grado de vulnerabilidad brindándoles las herramientas necesarias para salir adelante y tener un mejoramiento de vida.

OBJETIVO GENERAL

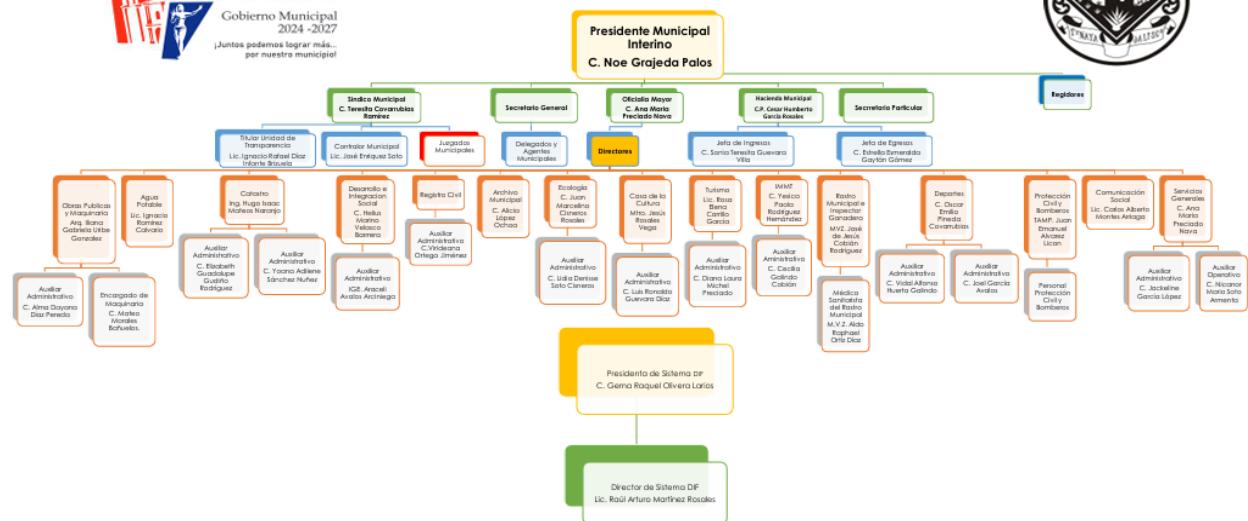
Planear, Coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social y obras públicas en el municipio con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación, y vulnerabilidad de las personas y promover su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida.

VALOR AGREGADO

- Compromiso
- Responsabilidad
- Honestidad
- Trabajo en equipo
- Empatía
- Calidad
- Disciplina
- Transparencia



ORGANIGRAMA



FUNCIONES

En ese orden, la Ley señala en su Título Tercero "De las autoridades municipales", figurando en primer lugar las obligaciones y facultades del **Presidente Municipal** (Artículos 47 y 48), de los regidores (artículos 49 y 50), para enseguida enlistar las figuras de autoridad siguientes:

EL SÍNDICO

El artículo 52 enlista entre sus principales obligaciones acatar las órdenes del Ayuntamiento, representar al Municipio en los contratos que celebre y en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, ajustándose a las órdenes, e instrucciones que en cada caso reciba así como representar al Municipio, previa aprobación del Ayuntamiento, en todas las controversias o litigios en que éste sea parte; y entre sus facultades (artículo 53) refiere, entre otras, la de asistir a las visitas de inspección que se hagan a la oficina de la Hacienda Municipal e informar a la sociedad sus actividades.

LOS JUECES MUNICIPALES

El artículo 55 alude que en los municipios debe haber por lo menos un juez municipal, correspondiendo al Ayuntamiento determinar en sus reglamentos, el número de jueces municipales, así como la forma de organización y funcionamiento de los servidores públicos que los auxilien, atendiendo a las necesidades de la población y a las posibilidades de su presupuesto. Las atribuciones de un juez municipal se señalan en el artículo 58:

I. Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales, excepto las de carácter fiscal;



II. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delito, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades;

III. Llevar un libro de actuaciones y dar cuenta al Ayuntamiento del desempeño de sus funciones; y

EL ENCARGADO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Incluido en el mismo Título Tercero de la Ley en trato, el Capítulo V ubica esta figura dentro de la categoría de **servidores públicos auxiliares del Ayuntamiento**, puntuizando los requisitos para asumir el cargo entre los que se mencionan la escolaridad de bachillerato en municipios integrados hasta por 14 regidores y contar con título profesional, sin especificar el área o profesión, para Ayuntamientos con mayor número de regidores.

Entre sus facultades está formular las actas del Ayuntamiento y expedir copias, constancias, credenciales y demás certificaciones que le sean legalmente requeridas. Cabe señalar que esta función puede recaer en el Síndico previa aprobación por mayoría absoluta del Ayuntamiento.

EL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

Para este ramo de la Administración la Ley establece similares requisitos a los del Encargado de la Secretaría, acotando para el caso de Ayuntamientos con más de 14 regidores, el acreditar experiencia o conocimientos en la materia y tener título en las áreas económico administrativas; este servidor público es responsable ante el Ayuntamiento del manejo de todos los valores a su cuidado, teniendo entre sus principales funciones el verificar la recaudación, el buen orden y debida comprobación de las cuentas de ingresos y de egresos; el envío al Congreso del Estado de las cuentas detalladas de los movimientos de fondos y aplicar los gastos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Ayuntamiento.

Cabe señalar que para hacer efectivas las contribuciones, sanciones pecuniarias y demás arbitrios, la oficina encargada de la Hacienda Municipal es la única dependencia autorizada para ejercer la facultad económico-coactiva en los términos de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.

EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece en su artículo 15 la facultad del Ayuntamiento de nombrar al titular del Órgano de Control Interno—generalmente referido como contraloría—a cuyo cargo está la aplicación de las sanciones en materia de responsabilidad administrativa a los servidores públicos reguladas en los artículos 106 y 107 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, Título Quinto, Capítulo III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Pùblicos del Estado de Jalisco.

RESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



La Ley en cita refiere en su Título Sexto "De los Servicios Públicos Municipales", que en cada municipio debe existir la policía preventiva municipal bajo el mando del Presidente Municipal, quedando hasta esta mención las Unidades Funcionales que como tal se expresan en la Ley. Es importante destacar que el resto de la estructura organizacional suele de tomar su denominación de la propia de las funciones y servicios públicos municipales a la libre determinación de los Ayuntamientos, situación que resulta aplicable a la luz de lo dispuesto en el Título Séptimo "De la organización y participación ciudadana y vecinal" que especifica las atribuciones del Ayuntamiento en la materia.

En esa misma tesis se tiene el Título Octavo "De la Planeación del Desarrollo Municipal" que refiere a los comités de planeación para el desarrollo municipal como organismos auxiliares de los ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal; resaltando que cada Ayuntamiento determinará si estos comités forman parte de la administración pública municipal o funcionan exclusivamente como órganos de consulta ciudadana.

Finalmente el Título Undécimo "De los actos y procedimientos administrativos" señala que los ayuntamientos instituirán al funcionario, dependencia u órgano municipal con autonomía y autoridad en sus resoluciones, encargado de radicar y resolver las inconformidades planteadas por virtud de los actos administrativos emitidos por las autoridades municipales que los administrados consideren hayan afectado su interés jurídico.

En este orden la creación de organismos públicos descentralizados municipales es una facultad de los Ayuntamientos que de igual forma descansa en la mayor eficiencia en la prestación de servicios a la población y la disponibilidad presupuestaria, requiriéndose el voto favorable de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento; acotando el artículo 60 que su existencia se dará de conformidad a lo establecido en los ordenamientos municipales y en las disposiciones legales federales y estatales aplicables en la materia. En el Estado de Jalisco las áreas de asistencia social (DIF Municipal), atención a las mujeres y a la juventud son las funciones que funcionan bajo esta modalidad de la administración.

AUTORIDADES AUXILIARES

Con el fin de que las acciones del ayuntamiento lleguen a todo el territorio municipal, los gobiernos locales habrán de realizarlas a través de autoridades auxiliares, las cuales actuarán en cada localidad como representantes administrativos y políticos del ayuntamiento.

Para el caso de Jalisco, esta responsabilidad recae en las figuras de los delegados y agentes municipales.

La designación de delegados y agentes municipales en los poblados que no sean cabecera de municipio es una facultad que la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal* otorga a los Ayuntamientos (artículos 8 y 9).

La *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal*, en su Título Primero Capítulo II, determina que los delegados municipales deben ser designados por el Ayuntamiento y



removidos por éste mismo con causa justificada, previo respeto de su derecho de audiencia y defensa.

Asimismo instruye al Ayuntamiento para reglamentar el procedimiento de designación de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades.

Por lo que toca a los agentes municipales, el artículo 9 de la citada ley establece que éstos deben ser nombrados por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal, y removidos por el Ayuntamiento por causa justificada.

Y, al igual que en el caso de los delegados, el Ayuntamiento deberá reglamentar los requisitos para ser agente municipal, así como sus obligaciones y facultades.

El referido capítulo de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal* faculta al Ayuntamiento para constituir delegaciones y agencias municipales en los centros de población que integran su territorio. Para el caso de las delegaciones se deberán observar bases mínimas de población, territorio e infraestructura urbana que se especifican en el artículo 7 numerales I a VI. Mientras que para las agencias municipales, éstas podrán constituirse si en Ayuntamiento lo considera necesario.

En el municipio de Tonaya, se cuenta con delegación municipal en el poblado de Coatlancillo. Asimismo se cuenta con agencias municipales en las localidades de Amacuatitlán, Los Asmoles, El Cerrito, El Convento, Los González, Las Higueras, Las Liebres, Metapan, Nacaxtle, Paso de San Francisco, La Piña, San Rafael, Santa Gertrudis, Tecomatlán, San Luis Tenango, Coatlán, Alpizahua, Atarjeas de Covarrubias y Ojo de Agua.

Regionalización Política

El municipio de Tonaya está integrado en los Distritos Electorales Federal y Local número 18.





PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza para el estado de Jalisco es un instrumento estratégico y normativo que guía la actuación del gobierno municipal, estableciendo objetivos, estrategias y acciones para el desarrollo integral del municipio. Su objetivo principal es promover un desarrollo sostenible que mejore la calidad de vida de los habitantes, considerando la actividad económica y social del municipio.

Precisará los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo.

Sin ser limitativo, incluirá apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, desarrollo económico, social, al medio ambiente y territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

La elaboración de este proyecto se encuentra basado en lo estipulado por la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, siguiendo los ejes rectores de mayor prioridad para la ciudadanía, dando formalidad a los principales proyectos en la agenda de la administración, nuestros principales mecanismos para la elaboración de este documento fueron, la consulta ciudadana, propuestas, planes de trabajo y comités técnicos, derivados del COPPLADEMUN, tomando en cuenta a todos los sectores sociales, y priorizando a fondo cada necesidad especial expuesta por el ciudadano, considerando a la población en general, de acuerdo a su edad y necesidad específica. Cabe mencionar que se involucró la participación de las distintas direcciones públicas de la administración municipal. Somos conscientes de los retos, metas y necesidades a los cuales nos enfrentamos, pero sabemos que unidos, gobierno y ciudadanía, iremos logrando cada uno de los objetivos.

El objetivo del Plan Municipal de Desarrollo en el estado de Jalisco es establecer una hoja de ruta integral y estratégica que guíe el actuar del gobierno municipal durante el periodo de su administración, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, promover el desarrollo sostenible y garantizar un ejercicio público eficiente, transparente y participativo.

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es un instrumento normativo y operativo de planeación que orienta la gestión pública local conforme a los principios del desarrollo humano, la equidad social, la sustentabilidad ambiental, la competitividad económica y la gobernanza democrática.

En el contexto del estado de Jalisco, el PMD tiene como objetivo principal:

Definir las prioridades, metas y estrategias del gobierno municipal para atender de manera integral las necesidades de la población, articulando acciones concretas que impulsen el bienestar social, el crecimiento económico, la seguridad, la infraestructura, el ordenamiento territorial y el fortalecimiento institucional, en armonía con los planes estatal y nacional de desarrollo.

Además, el Plan busca promover una administración pública responsable, basada en resultados, que rinda cuentas a la ciudadanía y que integre la participación ciudadana en la



toma de decisiones. Este enfoque colaborativo asegura que las políticas públicas respondan a los contextos y demandas reales de cada comunidad.

En resumen, el PMD en Jalisco no solo es una guía para la acción gubernamental, sino también un compromiso formal del ayuntamiento con el desarrollo integral, inclusivo y sustentable del municipio.

EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA

1. Eje 1 Seguridad y Justicia

Tiene como finalidad garantizar **la paz, el orden y la legalidad**, mediante estrategias de prevención del delito, fortalecimiento de las corporaciones policiales, acceso a la justicia, respeto a los derechos humanos y reconstrucción del tejido social.

2. Eje 2 Desarrollo Social

Este eje tiene como objetivo **mejorar las condiciones de vida** de la población, garantizando el acceso equitativo a servicios básicos como salud, educación, vivienda, cultura, deporte y asistencia social. Se enfoca en la inclusión, el respeto a los derechos humanos y el combate a la pobreza y la desigualdad.

3. Eje 3 Desarrollo Económico

Busca **fomentar el crecimiento económico sostenido** mediante el apoyo a los sectores productivos locales, la atracción de inversiones, el impulso al emprendimiento, y la generación de empleos formales y bien remunerados. Este eje promueve también la innovación y la capacitación laboral.

4. Eje 4 Desarrollo sostenible del territorio

Promover un desarrollo territorial equilibrado y ambientalmente sostenible que fortalezca la capacidad de adaptación a los cambios del municipio, con el fin de preservar sus recursos naturales, impulse la gestión integral del territorio y fomente una planeación urbana y rural ordenada, incluyente y con visión de futuro, en beneficio del bienestar social, económico y ecológico de Tonaya.

5. Eje 5 Gobierno efectivo e integridad pública.

Fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal mediante una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados, que promueva la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el combate a la corrupción, con el fin de garantizar una administración confiable, ética y centrada en el servicio a la ciudadanía.



6. Eje Transversal. Innovación, Ciencia y Tecnología (opcional)

Algunos municipios incorporan este eje con el fin de promover la **transformación digital, el uso de tecnologías emergentes y la modernización de servicios**, tanto en el gobierno como en los sectores productivos y educativos.

Teniendo como principales objetivos, impulsar la transformación digital y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas e innovadoras en la administración pública y la comunidad, mediante la promoción de la ciencia, el uso estratégico de la tecnología y el acceso equitativo a herramientas digitales, con el fin de mejorar los servicios municipales, fomentar el desarrollo económico y reducir las brechas sociales.

7. Eje Especial. Grupos Vulnerables e Infancia (opcional)

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad mediante políticas públicas integrales, inclusivas y con enfoque de derechos humanos, que promuevan su bienestar, desarrollo integral, participación activa y acceso equitativo a servicios esenciales en el municipio.



MARCO JURIDICO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías.

Artículo 25, Párrafo II. El Estado velará por la estabilidad de las finanzas públicas y del sistema financiero para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes estatales y municipales deberán observar dicho principio.

Párrafo III. Al desarrollo económico nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.

Artículo 26, A.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Titulo Quinto. De Los Estados De La Federación Y De La Ciudad De México. Artículo 15,

I.- Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II.- Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

III.- Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. b) Alumbrado público. c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos. d) Mercados y centrales de abasto. e) Panteones. f) Rastro. g) Calles, parques y jardines y su equipamiento. h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito. i) Los demás que las Legislaturas locales



determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso: a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora, así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

V.- Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal, así como los planes en materia de movilidad y seguridad vial.
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales.
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana.
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones.
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia.
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial.
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Titulo Séptimo. Prevenciones Generales. Artículo 134,

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Los servidores públicos serán responsables del cumplimiento de estas bases en los términos del Título Cuarto de esta Constitución.

Los servidores públicos de la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tienen en todo tiempo la obligación de



aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

LEY DE PLANEACIÓN PARTICIPATIVA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

El **Plan Municipal de Desarrollo de Tonaya 2024-2027** se formula en estricto cumplimiento de la **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, la cual establece las bases para una planeación democrática, con visión de largo plazo, y centrada en la participación activa de la ciudadanía.

Conforme a lo dispuesto en dicha Ley, este Plan se erige como el instrumento rector de la gestión pública municipal, alineado tanto con el **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco** como con los principios establecidos en los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** de la Agenda 2030. Su elaboración responde a un proceso participativo, incluyente y transparente, coordinado por el **Comité de Planeación y Participación para el Desarrollo COPPLADEMUN**, en el que se convocó a representantes de diversos sectores sociales, académicos, económicos y ciudadanos del municipio.

Este instrumento de planeación:

- **Integra un diagnóstico participativo del municipio**, identificando problemáticas, fortalezas y oportunidades en distintas dimensiones del desarrollo.
- **Define objetivos estratégicos, metas y líneas de acción** en congruencia con las prioridades locales y regionales, asegurando la coherencia con los marcos estatal y nacional de planeación.
- **Incorpora mecanismos de participación ciudadana**, tales como foros, consultas y espacios de deliberación pública, garantizando que la voz de la comunidad Tonayense esté presente en la toma de decisiones.
- Promueve un enfoque transversal de **sostenibilidad, equidad de género, derechos humanos e inclusión social**, tal como lo exige el marco normativo vigente.
- Está registrado en el **Sistema Estatal de Información de Planeación Participativa**, lo que permite su seguimiento, evaluación y transparencia ante la ciudadanía y otros niveles de gobierno.

A través de esta articulación legal e institucional, el Gobierno Municipal de Tonaya reafirma su compromiso con una gestión pública orientada a resultados, participativa y responsable, que impulse el desarrollo integral del municipio y mejore las condiciones de vida de sus habitantes.



HISTORIA DE TONAYA JALISCO

Su nombre significa: “lugar situado al oriente”. Otros autores, lo han interpretado como: “al oriente donde sale el sol”. El poblado tomó su nombre de un cacique guerrero llamado Tenaya, palabra indígena que proviene del vocablo “Tonatihu” que significa sol.

Contexto histórico Tonaya, estaba situado al oriente del actual pueblo sobre los llanitos de unas lomas que aún guardan los restos de la capilla y cimientos de sus habitantes. Los fundadores de la provincia fueron Otomí Tlatoli, Tzamitlocy, Tlayomich, quienes en unión de varios naturales salieron a poblar la provincia. Al establecerse, murieron numerosos indígenas y sus familias, Los sobrevivientes eligieron a Tzomitloc o Amole como cacique. En 1523 esta región fue sometida por las huestes españolas. Desde 1825 Tonaya tenía Ayuntamiento y comprendía las haciendas y ranchos de Higueras, Coatlán, Coatlancillo, Santa Gertrudis, Tecomatlán y Amacuatitlán. Su elevación como municipio es anterior al año 1837 como se desprende del decreto del 13 de marzo de ese año. En 1911, por decreto del 10 de marzo, se determinaron sus límites con el municipio de Tuxcacuesco.

Figura 1. Tonaya, Jalisco.

Localización geográfica.



Fuente: IIEG, Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco, "Mapa General del Estado de Jalisco, 2012"



CARACTERISTICAS DEMOGRAFICAS

El municipio de Tonaya pertenece a la Región Sierra Amula, según el Censo de Población y Vivienda 2020, su población en ese año era de 5,961 personas; de las cuales el 48.6 por ciento eran hombres y 51.4 por ciento mujeres. Los habitantes del municipio representaban el 3.3 por ciento del total regional (ver tabla 1). Comparando este volumen poblacional con el del año 2015, se observa que la población municipal aumentó un 0.02 por ciento en cinco años.

Tonaya, Jalisco					
Clave	Municipio	Población total 2015	Población 2020		
			Total	Hombres	Mujeres
102	Tonaya	5,960	5,961	2,898	3,063

Fuente: IIEG con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020 y Encuesta Intercensal 2015.

En 2020 Tonaya contaba con 22 localidades, de éstas, 2 eran de dos viviendas y 4 de una. La localidad de Tonaya era la más poblada, con 3,706 personas, que representaban el 62.2% de la población del municipio; le seguía Coatlancillo con el 8.7%, Las Higueras con el 4%, El Cerrito con el 4% y Los Asmoles con el 3.4% del total municipal (ver tabla 2).

Tonaya, Jalisco						
Clave	Municipio/Localidad	Población total 2010	Población 2020			
			Total	Distribución porcentual de la población del municipio	Hombres	Mujeres
0102	Tonaya	5,930	5,961	100.0	2,898	3,063
0001	Tonaya	3,497	3,706	62.2	1,791	1,915
0010	Coatlancillo	565	521	8.7	257	264
0015	Las Higueras	176	239	4.0	115	124
0009	El Cerrito	304	236	4.0	123	113
0003	Los Asmoles	207	202	3.4	99	103

Fuente: IIEG con base en INEGI; Censo de Población y Vivienda 2010 y 2020.

INDICES SOCIODEMOGRAFICOS

Índices Sociodemográficos En resumen, Tonaya presentó un grado muy bajo de marginación en 2020, y ocupó por ello el lugar 51 entre los municipios del estado más marginados. En cuanto a la pobreza multidimensional, el municipio se localizó en el lugar 112, con el 27.2 por ciento de su población en situación de pobreza moderada y 1.6 por ciento en pobreza extrema.

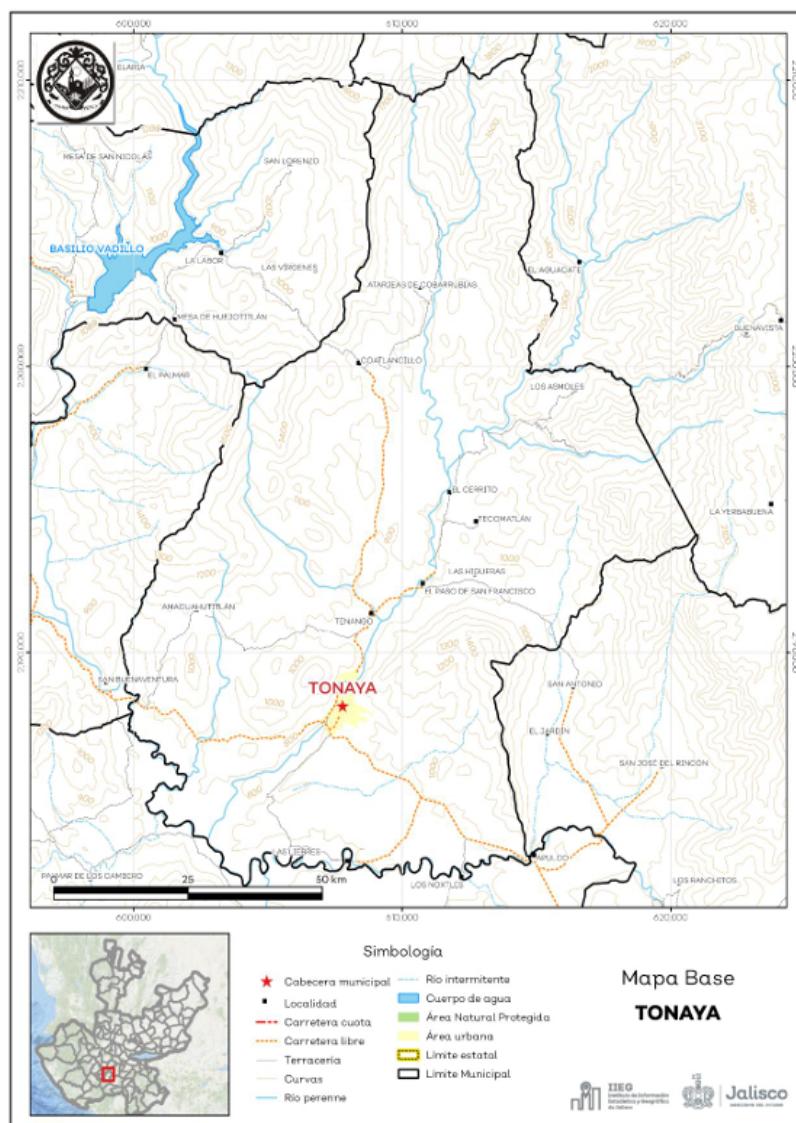
Finalmente, Tonaya se clasificó en grado Alto de intensidad migratoria en 2020 y se posicionó en el lugar 41 entre los municipios del estado con mayores índices.



DESCRIPCIÓN GEOGRAFICA

El municipio de Tonaya se localiza en la región Sierra de Amula del estado de Jalisco. Sus municipios colindantes son Chiquilistlán, Ejutla, San Gabriel, El Limón, Tuxcacuesco y Tapalpa (ver mapa 1). Tiene una extensión territorial de 327.42 kilómetros cuadrados. Su cabecera municipal se localiza en las coordenadas 19°47'8.88" latitud norte y -103°58'15.96" de longitud oeste, a una altura de 820 metros sobre el nivel del mar (msnm). El territorio municipal, tiene alturas entre los 740 y 2,100 msnm; y una pendiente predominantemente montañosa mayor a 15 grados. La mayor parte del municipio tiene un clima cálido subhúmedo. La temperatura media anual es de 22.4°C, y su temperatura mínima y máxima promedio oscila entre los 10.9°C y 33.4°C. La precipitación media anual es de 800 milímetros (mm) mientras que la precipitación promedio acumulada es de 687.11 mm. El municipio está constituido por roca tipo arenisca - conglomerado en su mayor parte y extrusiva intermedia. Los suelos dominantes pertenecen al tipo regosol y litoso.

Mapa 1. Base



Fuente: IIEG, con base en topografía INEGI, CONANP 2015, Marco Geoestadístico INEGI 2020 y Mapa General del Estado de Jalisco 2012



Tonaya, Jalisco

Medio físico	Descripción	
Superficie municipal (km ²)	327	El municipio de Tonaya tiene una superficie de 327 km ² . Por su superficie se ubica en la posición 83 con relación al resto de los municipios del estado.
Altura (msnm)	Minima municipal Máxima municipal Cabeecera municipal	740 2,100 820 La cabecera municipal es Tonaya y se encuentra a 820 msnm. El territorio municipal tiene alturas entre los 740 y 2,100 msnm.
Pendientes (%)	Planas (< 5°) Lomerío (5° - 15°) Montañosas (> 15°)	21.3 30.2 48.5 El 48.5% del municipio tiene terrenos montañosos, es decir, con pendientes mayores 15°
Clima (%)	Cálido subhúmedo Semicálido semihúmedo	57.6 42.4
Temperatura (°C)	Máxima promedio Mínima promedio Media anual	33.4 10.9 22.4 La mayor parte del municipio de Tonaya (57.6%) tiene clima cálido subhúmedo. La temperatura media anual es de 22.4°C, mientras que sus máximas y mínimas promedio oscilan entre 33.4°C y 10.9°C respectivamente. La precipitación media anual es de 800mm.
Precipitación (mm)	Media anual	800
Geología (%)	Arenisca - Conglomerado Extrusiva intermedia Caliza Extrusiva ácida Aluvial Otros	25.4 23.2 22.6 17.6 6.7 4.4 La roca predominante es una combinación de arenisca - conglomerado (25.4%), compuesta por rocas sedimentarias epiclásticas, las areniscas constituidas por minerales con fragmentos de arena de 1/16 mm a 2mm y conglomerados de grano grueso mayor a los 2mm hasta más de 250 mm, de formas esféricas a poco esféricas.
Tipo de suelo (%)	Regosol Litosol Feozem Rendzina Vertisol Otros	51.7 29.9 7.8 4.6 2.8 3.2 El suelo predominante es el regosol (51.7%), son de poco desarrollo, claros y pobres en materia orgánica pareciéndose bastante a la roca que les da origen. Son someros con fertilidad variable y su productividad se relaciona a su profundidad y pedregosidad. El cultivo de granos tiene resultados moderados a bajos y para uso forestal y pecuario tienen rendimientos variables.
Cobertura de suelo (%)	Agricultura Asentamiento humano Bosque Pastizal Selva	28.9 0.3 9.3 12.1 49.3 La selva (49.3%) es el uso de suelo dominante en el municipio.

Fuente: IIEG, con base en: Geología, Edafología, esc. 1:50,000 y Uso de Suelo y Vegetación SVI, esc. 1:250,000, INEGI. Clima, CONABIO. Tomo 1 Geografía y Medio Ambiente de la Enciclopedia Temática Digital de Jalisco. MDE y MDT del conjunto de datos vectoriales, esc. 1:50,000, INEGI. Mapa General del Estado de Jalisco 2012.



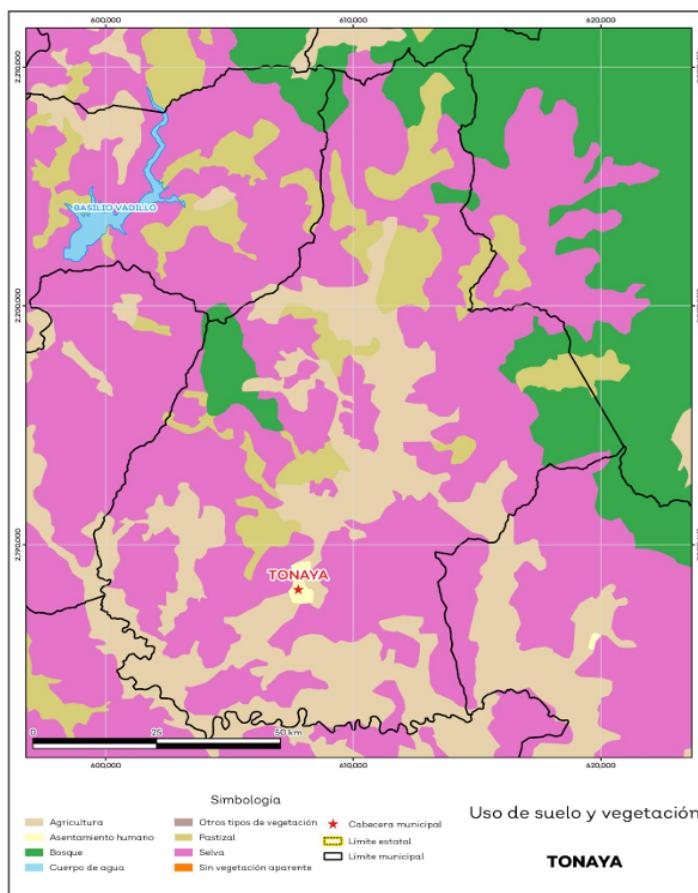
USO DE SUELO Y VEGETACIÓN

La cobertura del suelo predominante en el municipio es selva con un 49.3% de su superficie, seguida de agricultura con 28.9%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0.3% del territorio total (ver mapa 2). La superficie arbórea municipal representa el 17.9% de los cuales el 9.5% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no presenta una alteración respecto a su estado natural, y 8.4% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal.

Tonaya, Jalisco		
Cobertura	Cantidad %	Comentarios
Primaria Arbórea Baja	8.8	
Primaria Arbórea Mediana	0.7	
Primaria Arbórea Alta	0.0	
Secundaria Arbórea Baja	8.4	
Secundaria Arbórea Mediana	0.0	
Secundaria Arbórea Alta	0.0	
Total Arbórea	17.9	

Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VI, INEGI 2016.

Mapa 2. Uso de suelo y vegetación



Fuente: IIEG, con base en INEGI, 2017



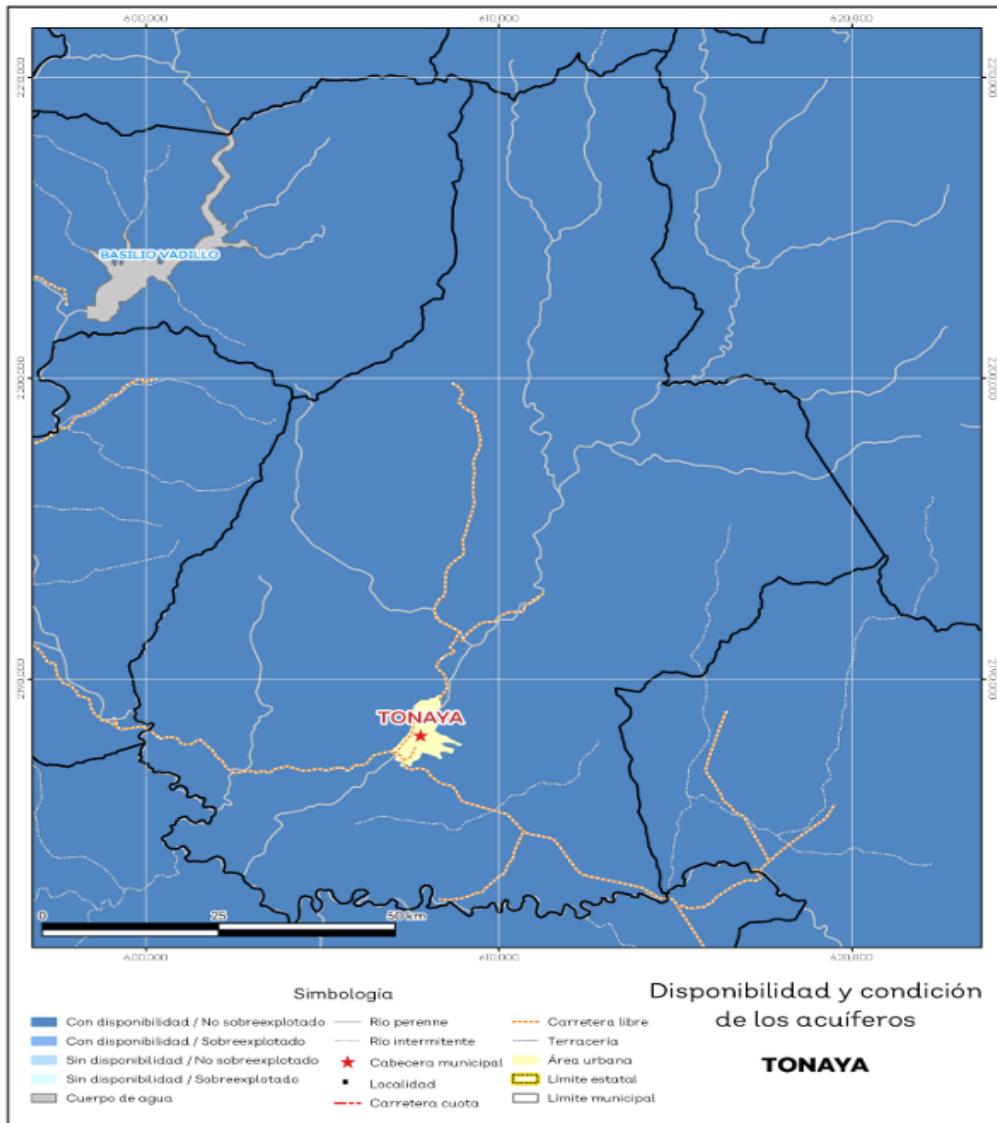
RECURSOS HÍDRICOS

Los tipos de recursos hídricos del municipio están constituidos por aguas subterráneas, ríos y lagos. El territorio está ubicado dentro de 1 acuífero de los cuales el 0% no tienen disponibilidad y el 100.0% se encuentra con disponibilidad de agua subterránea.

Tonaya, Jalisco		
Estatus	Cantidad %	Comentarios
Con disponibilidad	100.0	
Sin disponibilidad	0.0	
No sobreexplotado	100.0	Reporte de CONAGUA del estatus del acuífero hasta el 2020.
Sobreexplotado	0.0	

Fuente: IIEG, con base en CONAGUA, 2021

Mapa 6. Acuíferos



Fuente: IIEG, con base en CONAGUA, 2021



BIODIVERSIDAD

La diversidad de ecosistemas conforme a la cobertura de usos de suelo y vegetación nos dice que la cobertura de mayor dominancia es vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia la cual representa el 37.8% municipal, y es catalogada con el rango muy alto a nivel estatal. El inverso del índice de Simpson es de 0.80 y nos indica que entre más se acerca al 1 más diversidad ecológica de coberturas de suelo hay. El índice de Shannon es de 2.02, en el cual se considera un valor normal si se está entre 2 y 3, valores por debajo de 2 como bajos en diversidad y superiores a 3 son altos en diversidad de ecosistemas.

La cobertura del suelo predominante en el municipio es selva con un 49.3% de su superficie, seguida de agricultura con 28.9%, los asentamientos humanos solo ocupan el 0.3% del territorio total (ver mapa 2). La superficie arbórea municipal representa el 17.9% de los cuales el 9.5% corresponde a la vegetación arbórea primaria, la cual no presenta una alteración respecto a su estado natural, y 8.4% a la vegetación arbórea secundaria, que debido a perturbaciones ha sido modificada y muestra un proceso de sucesión vegetal.

Tonaya, Jalisco		
Índice	Cantidad	Comentarios
Inverso de Simpson	0.80	Valor entre más cercano a 1, mayor diversidad ecológica de coberturas de uso de suelo y vegetación.
Shannon	2.02	El valor varía entre 0.5 y 5. Valor normal entre 2 y 3, valores superiores a 3 son altos en diversidad, valores por debajo de 2 es baja diversidad de ecosistemas.
Equitatividad de Shannon	0.73	Se acerca a 0 cuando una cobertura domina y se acerca a 1 cuando comparten abundancia las coberturas.
Índice	%	Cobertura
Dominancia	37.8	Vegetación secundaria arbustiva de selva baja caducifolia

Fuente: IIEG, 2021

ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS Y HUMEDALES

Tonaya cuenta con 0.5% de humedales

Tonaya, Jalisco		
Áreas Naturales	Cantidad %	Descripción
Áreas Naturales Protegidas	0.0	
Sitios Ramsar	0.0	Humedales de importancia internacional.
Humedales	0.5	

Fuente: IIEG, con base en CONAGUA 2016, CONANP 2015

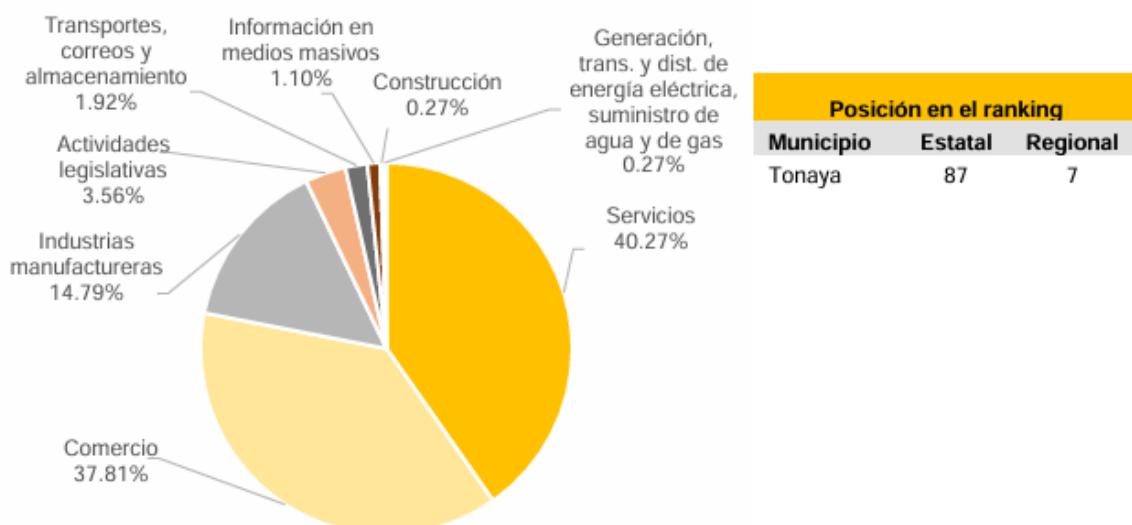


ECONOMIA

NUMERO DE EMPRESAS

Número de empresas Conforme a la información del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENU) de INEGI, el municipio de Tonaya cuenta con 365 unidades económicas al mes de mayo de 2022 y su distribución por sectores revela un predominio de establecimientos dedicados al sector servicios, siendo estos el 40.27% del total en el municipio. Ocupa la posición 87 del total de empresas establecidas en el estado y el lugar número 7 en el ranking regional.

**Gráfico 1 Distribución de las unidades económicas
Tonaya, 2022 / Mayo**



Tonaya, mayo 2022. (Unidades económicas)								
Sector	0 a 5 personas	6 a 10 personas	11 a 30 personas	31 a 50 personas	51 a 100 personas	101 a 250 personas	251 y más	Total de unidades económicas
Servicios	129	13	5	0	0	0	0	147
Comercio	131	6	1	0	0	0	0	138
Industrias manufactureras	44	1	4	1	2	2	0	54
Actividades legislativas	10	2	1	0	0	0	0	13
Transportes, correos y almacenamiento	5	1	1	0	0	0	0	7
Información en medios masivos	4	0	0	0	0	0	0	4
Construcción	1	0	0	0	0	0	0	1
Generación, trans. y dist. de energía eléctrica, suministro de agua y de gas	1	0	0	0	0	0	0	1
Total	325	23	12	1	2	2	0	365

Fuente: IIEG, con base en información de INEGI, DENU.



VALOR AGREGADO CENSAL BRUTO

El valor agregado censal bruto se define como: “el valor de la producción que se añade durante el proceso de trabajo por la actividad creadora y de transformación del personal ocupado, el capital y la organización (factores de la producción), ejercida sobre los materiales que se consumen en la realización de la actividad económica.” En resumen, esta variable se refiere al valor de la producción que añade la actividad económica en su proceso productivo. Los censos económicos 2019, registraron que en el municipio de Tonaya, los tres subsectores más importantes en la generación de valor agregado censal bruto fueron la Industria de las bebidas y del tabaco; el Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco; y los Servicios de preparación de alimentos y bebidas, que generaron en conjunto el 77.8% del total del valor agregado censal bruto registrado en 2018 en el municipio. El subsector de la Industria de las bebidas y del tabaco, que concentró el 70.6% del valor agregado censal bruto en 2019, registró el mayor crecimiento real pasando de 33 millones 221 mil pesos en 2014 a 171 millones 561 mil pesos en 2014, representando un incremento de 416.4% durante el periodo.

Tonaya, 2014 y 2019. (Miles de pesos a precios de 2018).				
Subsector	2014	2019	% Part. 2019	Var % 2014-2019
Industria de las bebidas y del tabaco	33,221	171,561	70.6%	416.4%
Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	8,255	10,419	4.3%	26.2%
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	3,521	7,107	2.9%	101.8%
Industria alimentaria	1,567	3,914	1.6%	149.8%
Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados		2,230	0.9%	
Servicios de reparación y mantenimiento	3,738	1,948	0.8%	-47.9%
Comercio al por menor de artículos para el cuidado de la salud	2,066	1,864	0.8%	-9.8%
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	626	1,171	0.5%	87.2%
Servicios de alojamiento temporal	199	897	0.4%	349.8%
Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	1,064	706	0.3%	-33.6%
Servicios de entretenimiento en instalaciones recreativas y otros servicios recreativos	83	353	0.1%	325.4%
Otros	37,424	40,981	16.9%	9.5%
Total	91,765	243,151	100.0%	165.0%

Fuente: IIEG, con base en datos de INEGI, Censos Económicos.

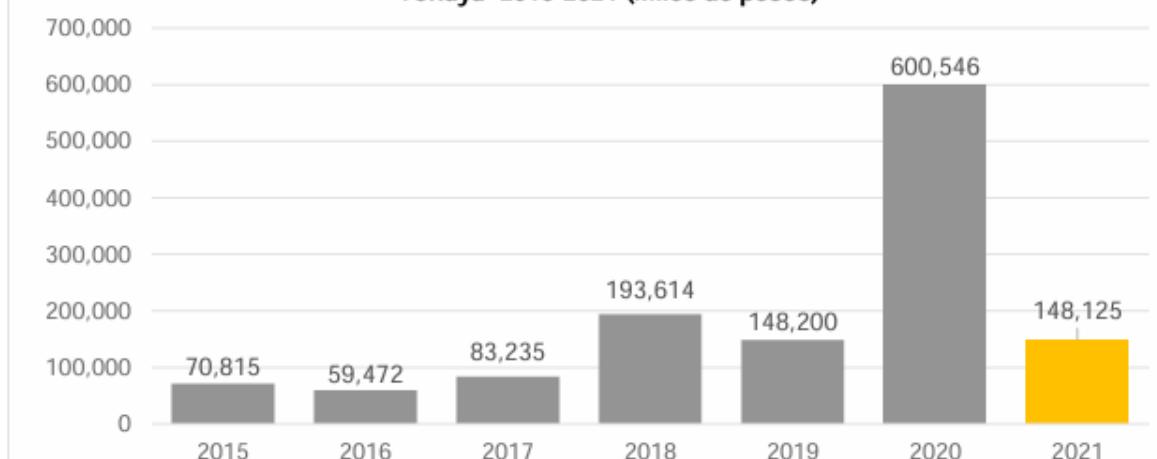
Nota: Por el principio de confidencialidad muchos subsectores no presentan datos, por lo tanto, solo se muestran 11 subsectores que tienen información.



AGRICULTURA Y GANADERIA

El valor de la producción agrícola en Tonaya ha presentado diversas fluctuaciones durante el periodo 2015–2021, habiendo registrado su nivel más alto en 2020. El valor de la producción agrícola de Tonaya de 2021, representó el 0.19% del total estatal, alcanzando un monto de 148,125 miles de pesos para ese año.

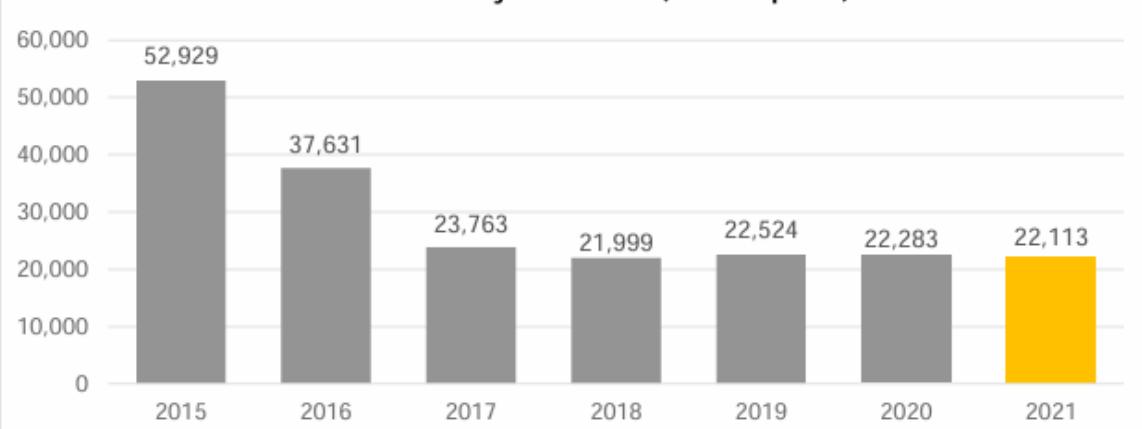
**Gráfico 2 Valor de la producción agrícola
Tonaya 2015-2021 (Miles de pesos)**



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA.

El valor de la producción ganadera en Tonaya presento una tendencia a la baja durante el periodo 2015-2018, mostrando una ligera recuperación en el ejercicio 2019 y disminuyendo nuevamente en 2020 y 2021, siendo el ejercicio de 2015 el año en el que se ha registrado el mayor nivel en el municipio. En 2021, el valor de la producción ganadera de Tonaya representó el 0.02% del total estatal, alcanzando un monto de 22,113 miles de pesos para ese año.

**Gráfico 3 Valor de la producción ganadera
Tonaya 2015-2021 (Miles de pesos)**



Fuente: IIEG, con base en información del SIAP / SAGARPA



DIAGNOSTICO MUNICIPAL

El Índice de Desarrollo Municipal (IDM) mide el progreso de un municipio en cuatro dimensiones del desarrollo: social, económica, ambiental e institucional, con la finalidad de presentar una evaluación integral de la situación de cada uno de éstos. El IDM parte de tres premisas vinculadas con el concepto de desarrollo humano, según el cual, el principal objetivo es beneficiar a las personas; las actividades de los gobiernos afectan el nivel de desarrollo de sus comunidades y que el desarrollo sostenible posibilita el bienestar de los individuos a largo plazo.

En los apartados anteriores ya se ha hecho referencia al desarrollo social, económico y del medio ambiente; finalmente en esta sección se aborda el componente institucional (Índice de Desarrollo Municipal Institucional; IDM-I), que mide el desempeño de las instituciones gubernamentales de un municipio a través de cuatro rubros que contemplan el esfuerzo tributario, la transparencia, la participación electoral y la seguridad.

En la construcción del IDM se decidió incluir cuatro variables para medir el desarrollo institucional de los municipios de Jalisco, tal y como se muestra en las dos tablas siguientes, por medio del porcentaje de participación ciudadana en elecciones; la evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental y de la obligación de la atención a las solicitudes de información; el porcentaje de ingresos propios por municipio y el número de delitos del fuero común por cada mil habitantes.

Tonaya, Región Sierra Amula (Parte I)							
		Porcentaje de participación ciudadana en elecciones 2021		Evaluación del cumplimiento de la publicación de información fundamental 2016		Empleados municipales por cada 1000 habitantes 2020	
Clave	Municipio	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal
11	Atengo	77	6	0	101	20.6	97
15	Autlán de Navarro	52.48	87	100*	1	13.26	61
17	Ayutla	62.35	51	12.5	63	19.66	95
28	Cuautla	82.34	3	12.5	63	47.78	124
32	Chiquilistlán	83.59	1	0	101	16.69	86
34	Ejutla	51.17	93	25	53	44.70	123
37	El Grullo	61.39	56	100*	1	13.90	66
52	Juchitlán	53.24	84	0	101	13.79	65
54	El Limón	63.68	43	12.5	63	24.59	105
88	Tecolotlán	49.57	99	6.25	96	15.47	76
90	Tenamaxtlán	67.31	33	0	101	17.33	88
102	Tonaya	35.84	122	12.5	63	22.13	100
106	Tuxcacuesco	55.41	74	12.5	63	22.69	103
110	Unión de Tula	63.13	48	75	39	15.85	81

FUENTE: Elaborado por el IIEG, con base en los resultados electorales de las elecciones municipales de 2021, del IEPC; la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM), Base de Delitos del Fuero Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONAPO, Proyecciones de la Población de los municipios de México 2015-2030 (actualización correspondiente al mes de agosto de 2019), Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 y las evaluaciones del ITEI de 2016 y 2019.

*Dato registrado en 2019



En el caso de Tonaya, en 2021 registró una participación electoral del 35.84%, que lo coloca en el lugar 122 de los 125 municipios. Lo que significa que tiene una baja participación electoral en comparación con otras municipalidades del estado. Por otra parte, en 2016 con una calificación de 12.5% en materia de cumplimiento en las obligaciones de transparencia, el municipio se colocó en el lugar 63, lo que muestra el grado de compromiso de una administración en publicar y mantener actualizada la información, en particular, la correspondiente a los rubros financieros y regulatorios; así como la mejora en su accesibilidad y un adecuado manejo y protección de la información confidencial. Esto en el marco del cumplimiento del derecho de acceso a la información pública.

En lo que respecta a los empleados que laboran en las administraciones públicas, es importante destacar que en 2020 Tonaya tenía una tasa de 22.13 empleados municipales por cada mil habitantes, por lo que ocupó el sitio 100 a nivel estatal en este rubro. Esto en el sentido de que entre menor sea el valor de este indicador mejor, porque implica una lógica de austeridad donde con menos empleados municipales se logra prestar los servicios municipales a la población. Asimismo, en el ámbito de las finanzas municipales, para el 16.96% de los ingresos de Tonaya se consideran propios; esto significa que fueron generados mediante sus propias estrategias de recaudación, lo que posiciona al municipio en el lugar 76 en el ordenamiento de este indicador respecto a los demás municipios del estado. Mientras que en la cuestión de seguridad, en 2021 el municipio registró una tasa de 3.24 delitos por cada cien mil habitantes, que se traduce en el lugar 20 en el contexto estatal, siendo el lugar uno, el municipio más seguro en función de esta tasa. Considerando los cinco indicadores, Tonaya obtiene un desarrollo institucional Bajo con un IDM-I de 43.9, que lo coloca en el sitio 109 del ordenamiento estatal. Donde el primer lugar lo tiene Tamazula de Gordiano y el último, Santa María del Oro.

Tonaya, Región Sierra Amula (Parte II)								
		Porcentaje de ingresos propios		Delitos del fuero común por cada 1,000 habitantes 2021		IDM-Institucional		
Clave	Municipio	Valor municipal	Lugar estatal	Valor municipal	Lugar estatal	Índice	Grado	Lugar estatal
11	Atengo	6.57	119	3.18	19	47.1	Bajo	97
15	Autlán de Navarro	45.47	4	13.09	112	70.5	Muy Alto	12
17	Ayutla	15.52	82	4.53	36	48.9	Medio	85
28	Cuautla	7.29	117	6.01	57	38.1	Muy Bajo	120
32	Chiquilistlán	21.21	62	2.91	15	54.6	Medio	52
34	Ejutla	12.21	97	5.31	49	37.6	Muy Bajo	122
37	El Grullo	38.38	7	10.50	100	71.5	Muy Alto	8
52	Juchitlán	9.70	108	5.43	50	44.5	Bajo	107
54	El Limón	19.85	69	6.38	64	47.3	Bajo	95
88	Tecolotlán	14.61	86	8.41	85	43.9	Bajo	110
90	Tenamaxtlán	19.39	72	5.43	51	48.9	Medio	84
102	Tonaya	16.96	76	3.24	20	43.9	Bajo	109
106	Tuxcacuesco	17.42	73	3.63	25	47.4	Bajo	93
110	Unión de Tula	22.44	52	7.77	77	63.0	Alto	38

FUENTE: Elaborado por el IIEG, con base en los resultados electorales de las elecciones municipales de 2021, del IEPC; la Estadística de Finanzas Públicas Estatales y Municipales (EFIPEM), Base de Delitos del Fuerro Común del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, CONAPO, Proyecciones de la Población de los municipios de México 2015-2030 (actualización correspondiente al mes de agosto de 2019), Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2021 y las evaluaciones del ITEI de 2016 y 2019.

*Dato registrado en 2019.



EJE NO. 1

SEGURIDAD CIUDADANA, JUSTICIA Y ESTADO DE DERECHO

Con el fin de fortalecer la seguridad ciudadana se llevará a cabo políticas mediante la implementación de estrategias preventivas, operativas y comunitarias, orientadas a garantizar entornos seguros y libres de violencia para la población, para consolidar un sistema de justicia accesible, eficiente y transparente, que asegure el pleno respeto a los derechos humanos, el debido proceso y la igualdad ante la ley, se buscará el estado de derecho a través de la aplicación efectiva de las normas jurídicas, fomentando la cultura de la legalidad, la rendición de cuentas y la confianza ciudadana en las instituciones, promoviendo la coordinación interinstitucional entre los tres niveles de gobierno, órganos de justicia y cuerpos de seguridad pública, para fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones que comprometan la seguridad y el orden social., se fomentará la participación ciudadana en la seguridad pública, mediante mecanismos de colaboración y vigilancia vecinal que permitan construir comunidades resilientes y corresponsables. Para de este modo desarrollar políticas públicas integrales enfocadas en la prevención del delito, la reinserción social y la atención a las causas estructurales de la violencia y la delincuencia, para impulsar la profesionalización y formación continua del personal de seguridad y justicia, asegurando altos estándares éticos, técnicos y de respeto a los derechos humanos.

Temas clave:

- Seguridad pública
- Vialidad
- Protección Civil
- Seguridad comunitaria
- Justicia cívica y de mediación
- Fortalecimiento institucional de seguridad
- Prevención social

SEGURIDAD PÚBLICA.

OBJETIVO:

Diseñar una estrategia en coordinación con el gobierno estatal y federal, que brinde a la ciudadanía certeza jurídica dentro de un marco de estado de derecho, con el propósito de asegurar el ejercicio pleno de sus derechos humanos y garantizar un entorno de paz y armonía social.

ACCIONES:

1. Se dará capacitación constante a los elementos.
2. Trato respetuoso a la población anteponiendo el apego a los derechos humanos.



3. Capacitación y modernización en el control de reportes.
4. Se harán constantes rondas de vigilancia por la cabecera municipal y sus comunidades.
5. Se dará atención en el ingreso y salida de estudiantes de las escuelas de la cabecera municipal.
6. Se brindará asesoría jurídica, especialmente en los casos de violencia familiar.
7. Se realizaran campañas de acercamiento con la población.
8. Atención inmediata a mujeres y niños víctimas de delitos.
9. Apoyo inmediato a la población en reportes recibidos.

VIALIDAD.

OBJETIVO:

Promover y concientizar a los motociclistas y automovilistas sobre la importancia de respetar el reglamento de tránsito, e incentivar el uso de medidas de seguridad para conductores de motocicletas y vehículos automotores en general.

ACCIONES:

1. Generar educación vial en escuelas y población en general.
2. Promover el uso obligatorio de la protección física mediante cinturón de seguridad, casco y chaleco reflejante.
3. Solicitar el apoyo a policías y elementos de protección civil en temas de vialidad.

PROTECCIÓN CIVIL

OBJETIVO:

Brindar a la población una mejor perspectiva de vida mediante la implementación de planes estratégicos orientados a salvaguardar su integridad física, proteger sus bienes y preservar el entorno que los rodea. Todo ello, con el fin de prevenir, reducir o mitigar los efectos de fenómenos perturbadores o factores de riesgo que puedan afectar la seguridad y el bienestar social.

ACCIONES:

1. Disminuir los tiempos de respuesta para la atención de emergencia con planes operativos y preventivos de calidad, así como la unificación de los grupos de emergencia para una respuesta rápida y oportuna ante la presencia de siniestros y fenómenos naturales.
2. Capacitar a los servidores públicos de las distintas instituciones en Primeros Auxilios, combate de incendios, búsqueda y rescate para la organización de brigadas que actúen en caso de algún siniestro o fenómeno natural.



3. Realizar un esquema de indicadores de acuerdo con la necesidad que se presenta en el municipio por los distintos eventos, temporales, naturales, festejos o imprevistos.

4. Realizar bitácoras para control y preservación de bienes materiales a cargo de la institución (edificios, vehículos, equipos o herramientas etc.)

SEGURIDAD COMUNITARIA

OBJETIVO:

Fortalecer la seguridad desde un enfoque de proximidad y participación ciudadana, mediante la articulación entre autoridades, comunidad y cuerpos policiales.

ACCIONES:

1. Implementar comités vecinales de seguridad y redes ciudadanas de vigilancia colaborativa.

2. Establecer módulos de policía de proximidad en zonas estratégicas del municipio.

3. Capacitar a elementos policiales en derechos humanos, enfoque de género y atención comunitaria.

4. Establecer canales directos de comunicación entre ciudadanía y autoridades para reportes y atención inmediata.

JUSTICIA CÍVICA Y MEDIACIÓN

OBJETIVO:

Promover un sistema municipal de justicia cívica que resuelva de manera ágil, imparcial y restaurativa las faltas administrativas y conflictos comunitarios, fortaleciendo la convivencia social.

ACCIONES:

1. Crear juzgados cívicos que operen con procedimientos orales, expeditos y accesibles.

2. Establecer centros de mediación y conciliación comunitaria para la resolución pacífica de conflictos.

3. Desarrollar un reglamento de justicia cívica con enfoque restaurativo y preventivo.

4. Capacitar al personal municipal en técnicas de mediación, arbitraje y justicia alternativa.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE SEGURIDAD

OBJETIVO:

Mejorar la capacidad operativa, administrativa y profesional de las instituciones de seguridad pública para brindar un servicio eficaz, confiable y con enfoque en los derechos humanos.



ACCIONES:

1. Profesionalizar a las corporaciones policiales mediante formación continua y certificación de competencias.
2. Modernizar el equipamiento, tecnologías y sistemas de información para la seguridad municipal.
3. Establecer mecanismos internos de evaluación, control y rendición de cuentas de los cuerpos de seguridad.
4. Gestionar recursos estatales y federales para el fortalecimiento institucional y operativo.

PREVENCIÓN SOCIAL

OBJETIVO:

Fortalecer la seguridad en el municipio mediante la implementación de acciones integrales de prevención de la violencia y la delincuencia, fomentando la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional para garantizar un entorno de paz y cohesión social.

Se promoverá un sistema de vigilancia y seguimiento riguroso de los principales problemas sociales que afectan a la comunidad, en estrecha coordinación con el DIF Municipal, el Instituto Municipal de la Mujer Tonayense (IMMT) y demás instancias competentes, según lo requiera la situación. Esta colaboración permitirá establecer y aplicar políticas públicas eficaces en materia de prevención y atención integral.

ACCIONES:

1. Dotar de herramientas preventivas: Brindar a la población y a las instituciones locales los recursos y conocimientos necesarios para prevenir conductas violentas y delictivas.
2. Reducción de factores de riesgo: Identificar y mitigar los elementos sociales, económicos y culturales que propician la violencia y la delincuencia en el municipio.
3. Atención a causas estructurales: Combatir de manera integral las causas que originan la violencia, mediante políticas públicas enfocadas en la inclusión social, la educación y la justicia.
4. Capacitación y coordinación institucional: Impulsar procesos de capacitación continua, planificación, organización y coordinación con el enlace estatal y otras autoridades competentes para el diseño e implementación de estrategias de seguridad.
5. Prevención de extorsiones: Desarrollar campañas y mecanismos de denuncia y atención oportuna para prevenir y combatir la extorsión en sus distintas modalidades.
6. Fomento de la participación ciudadana: Promover la colaboración activa de la comunidad en las acciones de prevención, fortaleciendo la cultura de la denuncia y la corresponsabilidad social.



7. Impulso a la cultura de la prevención: Promover la conciencia social sobre la importancia de prevenir la violencia y la delincuencia como base para generar un entorno de paz, convivencia armónica y gobernanza democrática.

INDICADORES

Eje 1: Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho

Ámbito geográfico: Municipio de Tonaya, Jalisco

Horizonte temporal del PMDYG: 2024 – 2027

#	Indicador (KPI)	Definición / Fórmula	Línea base (2020)*	Meta (2027)	Periodicidad	Unidad responsable
1	Tasa de incidencia delictiva total	Total de carpetas de investigación iniciadas ÷ población × 5000	INEGI 2020	-15 %	Mensual	Dirección de Seguridad Pública
2	Índice de percepción de seguridad	% de personas que declaran sentirse seguras en su colonia	INEGI 2020	+20 pts.	Anual	Unidad de Planeación
3	Tasa de homicidios dolosos	Homicidios dolosos ÷ población × 5000	INEGI 2020	o casos	Mensual	Dirección de Seguridad Pública
4	Tiempo promedio de respuesta policial	Promedio de minutos entre recepción del 911 y arribo de la patrulla	INEGI 2020	-30 %	Trimestral	Dirección de Seguridad Pública
5	Tasa de violencia familiar	Carpetas por violencia familiar ÷ población × 5000	INEGI 2020	-20 %	Mensual	Instituto Municipal de la Mujer Tonayense, Policía Municipal
6	Casos de justicia cívica resueltos mediante mediación	Asuntos concluidos por mediación ÷ total de asuntos cívicos × 100	INEGI 2020	+30 pts.	Trimestral	Juzgado Cívico



#	Indicador (KPI)	Definición / Fórmula	Línea base (2020)*	Meta (2027)	Periodicidad	Unidad responsable
7	Presupuesto municipal destinado a prevención	Gasto en prevención social del delito ÷ presupuesto total × 100	INEGI 2020	≥ 5 %	Anual	Tesorería / COPPLADEM UN

Notas técnicas y alineación normativa

- Congruencia legal.** Todos los indicadores se derivan de los principios establecidos en la *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios* (art. 14, fracción y III), que exige metas cuantificables, trazabilidad y seguimiento ciudadano.
- Enfoque de derechos humanos y ODS 16.** Se priorizan métricas que midan seguridad, acceso a la justicia y fortalecimiento institucional, en línea con la Agenda 2030.
- Desagregación.** Cuando sea pertinente, desagregar por sexo, edad y localidad para visibilizar brechas.
- Mecanismos de verificación.** Incluir auditorías de datos y publicación en el *Sistema Estatal de Información de Planeación Participativa* para garantizar transparencia.
- Revisión y ajustes.** El COPPPLADEMUN revisará semestralmente el avance e introducirá ajustes metodológicos si cambian fuentes o supuestos demográficos.

Con este panel de indicadores, Tonaya contará con un sistema robusto para monitorear, evaluar y corregir su política de seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho durante el ciclo 2024–2027.



EJE NO. 2

DESARROLLO SOCIAL

La misión de la Dirección de desarrollo humano e integración social, en el área del desarrollo social es promover el desarrollo integral del municipio, con enfoque de derechos e igualdad. Para ello, se integrara la comisión de desarrollo social, en el esquema de la participación ciudadana, se realizaran diagnósticos y análisis de la situación social en áreas temáticas y grupos específicos de la población; se analizan las políticas sociales implementadas por los gobiernos estatal y federal para la superación de la pobreza, una mayor y universal protección social y el logro de la igualdad; se estudiaran y difundirán los programas a los que nuestro municipio tenga acceso. Esta misión se cristalizara en coordinación, y gracias a la vinculación y gestión con las dependencias, el diseño de programas y políticas sociales, en el fortalecimiento de los sectores que componen nuestro municipio.

Temas clave:

- Salud pública
 - Educación de calidad
 - Igualdad de género
 - Atención a grupos vulnerables
 - Cultura y recreación
 - Planeación
 - Proyectos
 - Servicios públicos
 - Apoyos
-

SALUD PÚBLICA

OBJETIVO:

Facilitar el acceso universal, oportuno y de calidad a los servicios de salud, fortaleciendo la prevención, la atención primaria y la promoción del bienestar físico y mental de la población.

ACCIONES:

1. Gestionar ante la autoridad federal y estatal la infraestructura y el equipamiento del centro de salud, y casas de salud en las localidades del municipio
2. Implementar campañas de prevención y detección temprana de enfermedades crónicas y transmisibles.
3. Desarrollar programas de salud mental con enfoque comunitario y atención especializada.
4. Fortalecer las brigadas de salud móviles para atender zonas rurales y comunidades marginadas.
5. Constituir el comité municipal de salud y aprobar su reglamento.



EDUCACIÓN DE CALIDAD

OBJETIVO:

Promover una educación inclusiva, equitativa y con enfoque de derechos, que reduzca el rezago educativo y garantice el acceso a aprendizajes pertinentes en todos los niveles escolares.

ACCIONES:

1. Otorgar becas escolares, materiales didácticos y apoyo alimentario a estudiantes en situación vulnerable.
2. Promover la implementación de programas de regularización académica y tutoría para estudiantes con bajo rendimiento.
3. Gestionar la cobertura de servicios educativos no formales como alfabetización y capacitación técnica.
4. Contribuir a la mejora de las condiciones físicas y tecnológicas de las escuelas públicas del municipio.

IGUALDAD DE GÉNERO

OBJETIVO:

Impulsar políticas públicas orientadas a eliminar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, garantizando el acceso a oportunidades, protección ante la violencia y participación en la vida pública.

ACCIONES:

1. Gestionar la creación y fortalecimiento unidades municipales de atención a mujeres en situación de violencia.
2. Implementar programas de empoderamiento económico, político y social para mujeres.
3. Incorporar la perspectiva de género en todos los planes y programas municipales.
4. Realizar campañas de sensibilización para promover una cultura de igualdad, respeto y no discriminación.

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

OBJETIVO:

Diseñar e implementar políticas integrales de inclusión, protección y asistencia para personas en situación de vulnerabilidad, garantizando sus derechos y su plena participación social.

ACCIONES:

1. Gestionar y promover programas de asistencia alimentaria, médica y legal para personas en situación de calle, adultos mayores y personas con discapacidad.



2. Gestionar la creación de centros de atención integral para niñas, niños y adolescentes en riesgo.
3. Adaptar espacios públicos e instalaciones municipales con criterios de accesibilidad universal.
4. Promover la inclusión laboral y educativa de personas con discapacidad y de pueblos originarios.

CULTURA Y RECREACIÓN

OBJETIVO:

Fomentar la cultura, las artes y la recreación como herramientas fundamentales para el desarrollo humano, la identidad comunitaria y la cohesión social.

ACCIONES:

1. Crear una red de centros culturales comunitarios con oferta artística gratuita o accesible.
2. Organizar festivales, exposiciones y eventos culturales que fortalezcan las tradiciones locales.
3. Promover la formación artística en niñas, niños y jóvenes a través de talleres y concursos.
4. Rehabilitar y equipar espacios recreativos, deportivos y culturales en barrios y comunidades.

PLANEACION

OBJETIVO:

Fomentar la participación activa de los distintos sectores de la sociedad mediante el diseño e implementación de métodos operativos y mecanismos eficaces que permitan una vinculación efectiva entre la ciudadanía y el gobierno municipal. Esto, con el propósito de impulsar la corresponsabilidad en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas, programas de desarrollo social y proyectos orientados al bienestar colectivo.

ACCIONES:

1. Es del interés de la administración municipal de Tonaya, la identificación, seguimiento y evaluación de programas de mejoramiento y obras públicas sustentables que generen beneficios directos para las comunidades del municipio. Este esfuerzo priorizará a los sectores más vulnerables y estratégicos, en concordancia con los principios de equidad y desarrollo sostenible.
2. Promover el respeto y cumplimiento del ordenamiento ecológico como instrumento fundamental de la política ambiental, cuyo propósito es regular e inducir el uso racional del suelo y las actividades productivas, con el objetivo de preservar, conservar y restaurar el equilibrio ecológico y los recursos naturales en el ámbito municipal.
3. El fortalecimiento de un enfoque interdisciplinario e interinstitucional que permita ampliar el alcance y la eficacia de las acciones emprendidas. Esto implica la colaboración activa de



diversas áreas y dependencias de los gobiernos federal y estatal y municipal, así como la participación de organizaciones sociales (como asociaciones campesinas y sindicatos), empresas del sector privado a nivel local, y actores clave de la sociedad civil del municipio.

4. Se instaurara una política sustentable donde se asegurará el uso responsable del agua, suelo, ecosistemas y recursos naturales con potencial de aprovechamiento en la región a través de la aplicación de estrategias específicas. Así como de algunos recursos naturales no renovables de alto interés económico en la región, fomentando la restauración de los sitios explotados una vez que se haya terminado el periodo de aprovechamiento, y que esto fomente el desarrollo del municipio promoviendo los buenos hábitos que nos aseguren una mejor calidad de vida en armonía con nuestro entorno.

5. Promover la participación de los distintos sectores y población en general para participar de manera activa en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades de desarrollo social.

PROYECTOS

OBJETIVO:

La Dirección de Desarrollo e Integración Humana llevará a cabo análisis y consultas participativas tanto en la cabecera municipal como en las comunidades, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad que permitan la formulación de proyectos estratégicos orientados al bienestar de la población.

Estos proyectos podrán traducirse en apoyos individuales, municipales, obras públicas, acciones institucionales o iniciativas dirigidas al fortalecimiento de los sectores productivos del municipio, asegurando una atención integral y equitativa a las diversas necesidades locales.

ACCIONES:

1. Se deberá realizar el diagnóstico con base a los indicadores, en la Dirección y en Comité de desarrollo rural, esto con el fin de encontrar las áreas de oportunidad, trabajar y desarrollar los proyectos en beneficio de los habitantes del municipio.

2. Derivados del Diagnóstico y planeación estratégica, se convocara a reunión a la COMISIÓN DE DESARROLLO, siguiendo los preceptos de la participación ciudadana para la elaboración en conjunto de los procesos y desarrollos de los proyectos que se acuerden, esto tomando en cuenta el costo beneficio, alcance y mejora continua, y tomando en consideración a los sectores productivos el municipio, personas vulnerables, y población en general.

3. Se integrará la planeación estratégica y como herramienta para este objetivo, se deberán realizar FODAs mínimo cada 6 meses a modo de encontrar Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para realizar la planeación necesaria y obtener los resultados, modificando estrategias y de ser necesario contemplando cambios a los procesos de la administración municipal.



4. Se llevará control y registro de todas las gestiones, además de incluirlas en los reportes semanales, a fin de tener la información a la mano y medir la productividad de esta dirección, información que se enviará a la Dirección de Transparencia para su publicación., y la atención a solicitudes de información.

SERVICIOS PUBLICOS

OBJETIVO:

La Dirección de Desarrollo e Integración Humana ofrece una variedad de servicios orientados al fortalecimiento del bienestar social y económico de la población. Entre sus funciones destaca su papel como ventanilla para la gestión y trámite de credenciales agroalimentarias emitidas por la **Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER)**. Asimismo, actúa como enlace institucional con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Asistencia Social, facilitando el acceso a programas y apoyos dirigidos a los distintos sectores del municipio.

ACCIONES:

1. Al fungir como ventanilla **SADER** para la captura de datos, documentación , gestión, seguimiento y entrega de **CREENCIAS AGROALIMENTARIAS**, se tomarán los cursos de uso y actualizaciones necesarias para administración y control de padrones de ganaderos, criadores, acopiadores, engordadores e introductores, y se trabajará en coordinación con SADER, para atender temas de interés mutuo, y plataformas.

2. De acuerdo con las instrucciones y políticas establecidas por esta administración, se deberá brindar atención a toda la población sin distinción alguna. Asimismo, se proporcionará la asesoría necesaria para la gestión de apoyos y programas sociales, ofreciendo acompañamiento en el cumplimiento de las reglas de operación y requisitos correspondientes. El objetivo es facilitar la participación de los ciudadanos en los procesos de obtención de dichos apoyos, dando prioridad a los grupos en situación de vulnerabilidad.

3. Se trabajará en coordinación con la Dirección de Comunicación Social para asegurar la oportuna y adecuada difusión de los programas sociales de los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de sus respectivas reglas de operación y requisitos. El objetivo es garantizar que la información llegue al mayor número posible de personas, con énfasis en los grupos vulnerables y con mayores necesidades. Para ello, se emplearán medios electrónicos, redes sociales, grupos de difusión y boletines dirigidos a los distintos sectores del municipio.

4. Se llevará control y registro de todas las gestiones, además de incluirlas en los reportes semanales, a fin de tener la información a la mano y medir la productividad de esta dirección, información que se enviará a la Dirección de Transparencia para su publicación., y para la atención a solicitudes de información .

APOYOS

OBJETIVO:

Brindar apoyo en la gestión de recursos y apoyos derivados de la colaboración con los gobiernos estatal y federal, así como en la proyección, diseño y ejecución de programas municipales orientados a impulsar el desarrollo económico y promover la inclusión social.



Estas acciones estarán dirigidas especialmente a los grupos en situación de vulnerabilidad, comunidades rurales, sectores ganadero y agropecuario, así como a la iniciativa privada, con el objetivo de fomentar el bienestar, la productividad y el crecimiento sostenible del municipio.

ACCIONES:

1. En cumplimiento con las reglas de operación y los requisitos establecidos por el Gobierno Estatal, se brindará el acompañamiento necesario para la integración adecuada de documentación y el cumplimiento de los criterios correspondientes. En caso de ser requerido, se llevará a cabo la gestión directa en las plataformas de las dependencias que promuevan dichos apoyos, priorizando a los sectores de la población con mayores necesidades.

Asimismo, se desarrollarán programas de apoyo municipal derivados de la identificación de las principales necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y fomentar su inclusión social y productiva.

2. Se llevarán a cabo visitas periódicas a las 17 comunidades que conforman el municipio, con el propósito de identificar y atender de manera directa sus necesidades. A partir de este diagnóstico, se gestionarán ante las instancias del gobierno estatal y municipal los proyectos que permitan dar respuesta a dichas demandas, priorizando aquellos relacionados con servicios básicos e infraestructura, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

3. Como parte de las estrategias para el fortalecimiento del desarrollo rural en el municipio de Tonaya, Jalisco, se establecerán mecanismos de coordinación con la Asociación Ganadera Local, con el objetivo de atender de manera conjunta los factores que limitan el crecimiento y consolidación del sector ganadero. A través del acompañamiento en gestión, asesoría técnica e información oportuna, se impulsará el desarrollo de esta actividad productiva, posicionándola como un eje estratégico para el desarrollo económico y social de las comunidades rurales del municipio.

4. Se establecerá contacto con la Asociación Ejidal del municipio y las agrupaciones agrícolas afines, con el objetivo de trabajar de manera conjunta en los temas de interés común. Estos serán incorporados a nuestra agenda de trabajo, con la finalidad de promover el crecimiento sustentable de esta actividad. Nuestra Administración reconoce la importancia estratégica del sector agrícola y se compromete a fomentar y potencializar su productividad, contribuyendo así al desarrollo integral y sostenido de esta actividad en el municipio.

5. La Dirección de Desarrollo e Integración Humana prioriza el acercamiento y la colaboración estrecha con el sector privado, con el objetivo de impulsar su crecimiento y fortalecer su contribución al desarrollo municipal. Se dará especial énfasis a los sectores estratégicos, incluyendo las principales actividades productivas del municipio, así como a emprendedores y artesanos, garantizando un enfoque integral y sostenible. De igual manera, se reconoce la relevancia del trabajo interinstitucional, por lo que se fomentará la coordinación con las distintas dependencias, para gestionar eficazmente los proyectos y supervisar su correcta ejecución.



INDICADORES

Eje 2: Desarrollo social

Ámbito geográfico: Municipio de Tonaya, Jalisco

Horizonte temporal del PMD: 2024 – 2027

Tema Clave	Indicador	Unidad / Fórmula	Meta 2027
Salud Pública	Porcentaje de población con acceso a servicios de salud	(Población con acceso / Total población) x 100	95%
	Número de campañas de salud realizadas anualmente	Total anual	12
	Tasa de vacunación infantil	(Niños vacunados / Total menores de 5 años) x 100	98%
Educación de Calidad	Número de brigadas médicas en comunidades rurales	Total anual	15
	Tasa de asistencia escolar en nivel básico	(Alumnos inscritos / Niños en edad escolar) x 100	95%
	Número de becas otorgadas	Total anual	300
Igualdad de Género	Promedio de estudiantes por maestro	Total estudiantes / Total maestros	≤20
	Porcentaje de escuelas con acceso a internet	(Escuelas conectadas / Total escuelas) x 100	100%
	Porcentaje de mujeres en cargos directivos municipales	(Mujeres en cargos / Total cargos) x 100	50%
Grupos Vulnerables	Número de talleres de equidad de género	Total anual	10
	Incidencia de violencia de género reportada	Casos registrados por año	↓10%
	Porcentaje de beneficiarias mujeres en programas sociales	(Mujeres beneficiadas / Total beneficiarios) x 100	≥50%
Cultura y Recreación	Número de adultos mayores atendidos en programas	Total anual	200
	Porcentaje de personas con discapacidad con acceso a programas	(Beneficiarios PCD / Total estimado) x 100	85%
	Número de apoyos otorgados a grupos vulnerables	Total anual	600
Cultura y Recreación	Porcentaje de centros públicos con accesibilidad	(Centros accesibles / Total centros) x 100	90%
	Número de eventos culturales organizados	Total anual	25



Tema Clave	Indicador	Unidad / Fórmula	Meta 2027
	Participación ciudadana en actividades culturales	Asistentes por año	↑20%
	Espacios deportivos rehabilitados	Total anual	5
	Talleres de arte, música o danza impartidos	Total anual	20
Planeación	Sesiones del Consejo de Planeación Municipal	Total anual	4
	Porcentaje de propuestas ciudadanas integradas en planes	(Propuestas integradas / Propuestas recibidas) x 100	70%
	Proyectos ejecutados con diagnóstico previo	(Proyectos diagnosticados / Total proyectos) x 100	100%
Proyectos	Número de proyectos sociales ejecutados	Total anual	12
	Porcentaje de proyectos terminados en plazo	(Proyectos a tiempo / Total proyectos) x 100	90%
	Porcentaje de proyectos con evaluación de impacto	(Proyectos evaluados / Total proyectos) x 100	100%
Servicios Públicos	Porcentaje de hogares con acceso a agua potable	(Hogares con agua / Total hogares) x 100	98%
	Porcentaje de cobertura de recolección de residuos	(Cobertura / Total localidad) x 100	100%
	Tiempo promedio de atención a reportes ciudadanos	Días promedio	≤3 días
Apoyos	Número de apoyos económicos entregados	Total anual	1,200
	Porcentaje de beneficiarios que mejoran su condición	(Con mejora / Total beneficiarios) x 100	70%
	Tasa de reincidencia en solicitudes de apoyo	(Solicitudes repetidas / Total solicitudes) x 100	↓15%

Notas técnicas y alineación normativa

1. En el ámbito de la salud pública, los indicadores priorizan el acceso de la población a servicios médicos básicos, la promoción de la prevención y la atención oportuna. Estos lineamientos se sustentan en la Ley General de Salud, el Plan Nacional de Desarrollo y la Agenda 2030, que establecen como obligación del Estado garantizar el derecho a la salud para todas las personas, en particular en comunidades rurales.

2. Para la educación, se valoran aspectos como la cobertura escolar, la equidad en becas, y la calidad docente e infraestructura, especialmente en el nivel básico. Esta línea de acción está



alineada con el artículo 3º constitucional, la Ley General de Educación, y el Objetivo 4 de la Agenda 2030, que promueven una educación inclusiva, equitativa y de calidad.

3. La igualdad de género es un componente transversal. Se incluyen indicadores que permiten medir la participación de las mujeres en la administración pública, así como la implementación de acciones para prevenir la violencia de género. Estas acciones responden a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, además del Objetivo 5 de la Agenda 2030.

4. En atención a grupos vulnerables, se busca garantizar el acceso a programas sociales para personas adultas mayores, personas con discapacidad y comunidades en situación de marginación. Estas acciones están respaldadas por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y principios internacionales de derechos humanos, así como por el Objetivo 10 de la Agenda 2030 sobre reducción de desigualdades.

5. El fomento a la cultura y la recreación es fundamental para el desarrollo social integral. Los indicadores propuestos miden la oferta cultural, el acceso comunitario a actividades recreativas y la rehabilitación de espacios públicos. Se alinean con la Ley General de Cultura y Derechos Culturales y con el Objetivo 11 de la Agenda 2030 que impulsa ciudades inclusivas y sostenibles.

6. La planeación municipal se refuerza mediante la participación ciudadana y el uso de mecanismos institucionales como el COPLADEMUN. Se propone medir la integración de propuestas ciudadanas en los planes y la frecuencia de sesiones del consejo. Estas acciones están normadas por la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y la Ley de Participación Ciudadana.

7. Los proyectos sociales deben ser planeados, ejecutados y evaluados con base en criterios técnicos y con enfoque de resultados. Se busca asegurar que cada proyecto cuente con diagnóstico previo y evaluación de impacto. Este enfoque se basa en metodologías del CONEVAL y en los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

8. En servicios públicos, se establecen indicadores para medir la cobertura de agua potable, recolección de residuos y tiempos de atención ciudadana. La normativa aplicable incluye la Ley Municipal del Estado de Jalisco y normas oficiales como la NOM-127-SSA1-2021, así como el Objetivo 6 de la Agenda 2030 sobre acceso universal al agua.

9. Los apoyos sociales están orientados a mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable, por lo que se consideran variables como el número de beneficiarios y el impacto de los programas. Estas acciones se sustentan en la Ley General de Desarrollo Social y en las reglas de operación de programas estatales y federales.

10. En conjunto, los indicadores del Eje 2: Desarrollo Social promueven una gestión pública municipal centrada en el bienestar, la inclusión y la equidad. Cada uno se encuentra vinculado a marcos normativos vigentes y contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en armonía con el Plan Estatal de Jalisco y los compromisos internacionales suscritos por México.



EJE NO. 3

DESARROLLO ECONOMICO

El objetivo de nuestra administración, en el área de Fomento Económico, es promover un crecimiento económico inclusivo y sostenible, generando condiciones que impulsen el empleo y el trabajo digno para todos. Se brindará apoyo y acompañamiento en la gestión de recursos y programas dirigidos a pequeñas, medianas y grandes empresas, así como en el fortalecimiento del emprendimiento local. Asimismo, se actuará como enlace con las instancias correspondientes de los gobiernos federal y estatal, con el propósito de coordinar acciones que favorezcan el desarrollo sustentable del municipio.

Temas clave:

- Empleo y emprendimiento
- Desarrollo agropecuario e industrial
- Turismo sostenible
- Economía social y solidaria
- Vinculación con universidades y sector privado
- Promoción
- Padrón
- Vinculación
- Colaboración intermunicipal
- Eventos
- Capacitaciones

EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO

OBJETIVO:

Impulsar la generación de empleo digno y sostenible mediante el fortalecimiento de capacidades emprendedoras, el acompañamiento empresarial y el fomento a la inversión local.

ACCIONES:

1. Establecer un Centro Municipal de Emprendimiento para brindar asesoría, capacitación y vinculación a emprendedores y pequeñas empresas.
2. Crear un programa de incubación y aceleración de negocios con enfoque en jóvenes, mujeres y grupos prioritarios.
3. Promover ferias de empleo, alianzas con el sector privado y mecanismos de inserción laboral local.



4. Otorgar incentivos fiscales y simplificación de trámites para nuevas empresas y negocios locales.

DESARROLLO AGROPECUARIO E INDUSTRIAL

OBJETIVO:

Fortalecer la productividad agropecuaria e industrial del municipio mediante la modernización de procesos, el desarrollo de infraestructura y el acceso a mercados regionales y nacionales.

ACCIONES:

1. Implementar programas de capacitación y asistencia técnica para productores rurales y agroindustriales.
2. Rehabilitar y ampliar la infraestructura rural, como caminos saca-cosechas, canales de riego y centros de acopio.
3. Fomentar la agroindustria local mediante apoyos a la transformación, empaque y comercialización de productos.
4. Gestionar convenios con instituciones para el acceso a créditos, tecnologías y certificaciones de calidad

TURISMO SUSTENTABLE

OBJETIVO:

Desarrollar el potencial turístico del municipio bajo principios de sustentabilidad, inclusión y conservación del patrimonio cultural, natural e histórico.

ACCIONES:

1. Diseñar rutas turísticas temáticas que integren atractivos naturales, históricos y gastronómicos locales.
2. Capacitar a prestadores de servicios turísticos en atención al visitante, calidad y turismo responsable.
3. Promover el municipio a través de estrategias digitales, ferias y alianzas con operadores turísticos.
4. Rehabilitar y señalizar sitios de interés turístico, garantizando su conservación y accesibilidad

ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA

OBJETIVO:

Fomentar modelos de economía social que fortalezcan el tejido comunitario, promuevan la equidad y generen ingresos sostenibles a través de la cooperación y la autogestión.



ACCIONES:

1. Apoyar la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones productivas y redes de comercio justo.
2. Establecer mercados solidarios y plataformas de venta para productos locales elaborados de manera ética y sustentable.
3. Otorgar formación empresarial, financiera y organizativa a iniciativas de economía social.
4. Incluir a grupos prioritarios (mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores) en proyectos de economía solidaria.

VINCULACIÓN CON UNIVERSIDADES Y SECTOR PRIVADO

OBJETIVO:

Promover la articulación estratégica entre el gobierno municipal, las instituciones educativas y el sector productivo para impulsar la innovación, la empleabilidad y el desarrollo económico local.

ACCIONES:

1. Establecer convenios de colaboración con universidades para prácticas profesionales, servicio social y transferencia de conocimiento.
2. Desarrollar proyectos conjuntos de innovación y desarrollo tecnológico aplicados a sectores locales clave.
3. Promover bolsas de trabajo universitarias y programas de inserción laboral de egresados en empresas locales.
4. Crear un consejo consultivo económico con participación de empresarios, cámaras y academia para alinear políticas públicas y necesidades del sector.

PROMOCIÓN

OBJETIVO:

Impulsar la visibilidad de nuevos emprendedores mediante su participación en eventos representativos del municipio, como el Festival del Agave, las Fiestas Patronales y la Feria Taurina. Estas plataformas permitirán la promoción de productos locales y la integración de los emprendedores en la vida económica y cultural del municipio.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar un programa de participación emprendedora en eventos municipales, que incluya criterios de selección, espacios asignados, difusión y seguimiento, con el objetivo de garantizar la inclusión ordenada y equitativa de nuevos emprendimientos.
2. Establecer un registro municipal de emprendedores locales, priorizando a aquellos con propuestas innovadoras, productos artesanales o impacto social, para facilitar su invitación y vinculación a eventos públicos y ferias comerciales.



3. Coordinar con los comités organizadores de eventos municipales la asignación de espacios específicos sin costo o con tarifas preferenciales para nuevos emprendedores, promoviendo así su integración y fortalecimiento en el mercado local.

4. Llevar a cabo campañas de difusión y promoción en medios locales y redes sociales institucionales antes, durante y después de los eventos, con enfoque en visibilizar los productos y servicios de los emprendedores participantes.

PADRON

OBJETIVO:

Crear y mantener una base de datos actualizada de jóvenes emprendedores y propietarios de pequeñas empresas interesados en iniciar o expandir sus negocios, con el fin de facilitar la difusión de convocatorias, programas de apoyo, capacitaciones y oportunidades de financiamiento.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar un registro digital municipal de emprendedores y MI Pymes.

Crear una plataforma accesible en línea y en módulos físicos de atención ciudadana donde jóvenes emprendedores puedan registrar sus datos, tipo de negocio, necesidades específicas y nivel de desarrollo empresarial, garantizando la protección de datos personales y la actualización periódica de la información.

2. Realizar campañas periódicas de difusión y captación de emprendedores.

Ejecutar campañas informativas a través de redes sociales, medios locales y centros comunitarios, dirigidas a identificar y registrar a nuevos emprendedores y pequeñas empresas en la base de datos, con especial enfoque en zonas con alta densidad juvenil o rezago económico.

3. Establecer mecanismos de actualización y validación de información empresarial cada seis meses.

Desarrollar un sistema semestral de verificación y actualización de datos mediante encuestas digitales, llamadas telefónicas o visitas estratégicas, asegurando que la base de datos refleje las necesidades actuales del ecosistema emprendedor local.

4. Integrar la base de datos al sistema de notificaciones municipales de programas y convocatorias.

Sincronizar la base de datos con plataformas municipales de difusión de apoyos, capacitaciones y financiamiento, para garantizar que los emprendedores inscritos reciban de forma oportuna la información pertinente, personalizada según su giro comercial y etapa de desarrollo



VINCULACION

OBJETIVOS:

Establecer vínculos permanentes con el Instituto de formación para el Trabajo del estado de Jalisco (IDEFT), para divulgar de manera oportuna los programas disponibles de autoempleo, trabajo temporal y oportunidades laborales dentro y fuera del país, en beneficio de la población del municipio.

ACCIONES:

1. Firmar un convenio de colaboración interinstitucional con el IDEFT.

Formalizar un acuerdo que permita el intercambio continuo de información, asesoría técnica y coordinación para la implementación local de programas laborales, talleres y cursos, garantizando su difusión y aplicación efectiva.

2. Implementar una ventanilla municipal de enlace laboral.

Establecer una oficina permanente en el Ayuntamiento que funcione como punto de contacto entre la ciudadanía y la Secretaría del Trabajo, brindando orientación, registro a programas y seguimiento de casos específicos.

3. Organizar ferias municipales del empleo y autoempleo de forma trimestral.

Realizar eventos periódicos en coordinación con dependencias estatales y federales, así como con el sector privado, para divulgar ofertas laborales nacionales e internacionales, así como alternativas de emprendimiento local.

4. Desarrollar una campaña de comunicación multicanal sobre programas laborales vigentes.

Diseñar y difundir de manera continua información clara y accesible en redes sociales, radio local, módulos comunitarios y medios impresos sobre las oportunidades de empleo y capacitación promovidas por la Secretaría del Trabajo.

COLABORACIÓN INTERMUNICIPAL

OBJETIVO:

Fortalecer la colaboración con las Direcciones de Promoción Económica de municipios vecinos, a fin de facilitar la participación de emprendedores y negocios locales en ferias regionales, promoviendo así su presencia y crecimiento en nuevos mercados.

ACCIONES:

1. Establecer un comité intermunicipal de promoción económica regional.



Crear un órgano de coordinación entre municipios vecinos que permita identificar oportunidades conjuntas, calendarizar ferias y eventos empresariales, así como definir mecanismos de participación conjunta para emprendedores y Mi Pymes locales.

2. Diseñar y ejecutar un programa de movilidad y logística empresarial regional.

Facilitar el acceso de emprendedores locales a ferias regionales mediante apoyos en transporte, montaje de stands y difusión previa de sus productos o servicios, con base en convocatorias transparentes y criterios de selección equitativos.

3. Implementar un registro municipal de emprendedores y negocios con potencial de expansión.

Crear una base de datos actualizada con perfiles de negocios locales que cuenten con capacidad de participación en mercados regionales, para integrarlos proactivamente en las actividades coordinadas con municipios vecinos.

4. Desarrollar una agenda anual de ferias y eventos de promoción económica regional.

Coordinar con las Direcciones de Promoción Económica de los municipios aledaños un calendario conjunto que incluya ferias, encuentros empresariales y exposiciones regionales, permitiendo a los negocios locales planificar su participación y ampliar su red de contactos.

EVENTOS

OBJETIVO:

Organizar eventos y exposiciones locales que permitan a los comerciantes y productores del municipio exhibir y comercializar sus productos, generando espacios de promoción, redes de colaboración y desarrollo comercial.

ACCIONES:

1. Diseñar un programa municipal anual de ferias y exposiciones comerciales locales.

Establecer un calendario oficial de eventos temáticos y sectoriales donde comerciantes, artesanos y productores del municipio puedan promocionar y vender sus productos, con criterios de inclusión y rotación para garantizar la participación equitativa.

2. Implementar una plataforma digital de registro y promoción para participantes.

Crear un sitio web o módulo dentro del portal del Ayuntamiento para que los productores locales puedan registrarse, recibir información sobre los eventos, y promocionar previamente sus productos, fortaleciendo su visibilidad ante potenciales clientes y aliados comerciales.

3. Coordinar con instituciones educativas y cámaras empresariales la inclusión de espacios y crear redes de colaboración y formación empresarial.



Incorporar en los eventos locales actividades paralelas como talleres, mesas de negocio, conferencias y asesorías, que fortalezcan las capacidades de comercialización, marketing y desarrollo organizacional de los participantes.

4. Brindar incentivos logísticos y promocionales a los participantes en situación de vulnerabilidad económica, así como otorgar apoyos específicos como condonación de cuotas de participación, préstamo de mobiliario, y difusión en medios oficiales para pequeños productores o comerciantes en condiciones de desventaja, fomentando la inclusión productiva y el desarrollo económico local.

CAPACITACIONES

OBJETIVO:

Fomentar la capacitación para el autoempleo y el emprendimiento mediante la gestión de cursos en coordinación con el Instituto de Formación para el Trabajo del estado de Jalisco (IDEFT), promoviendo habilidades técnicas y empresariales entre la población.

ACCIONES:

1. Establecer convenios de colaboración con el IDEFT para diseñar e impartir cursos de capacitación técnica y empresarial dirigidos a grupos prioritarios, como jóvenes, mujeres, adultos mayores y personas desempleadas.
2. Organizar jornadas municipales de promoción del autoempleo y el emprendimiento, que incluyan talleres, ferias de oficios y sesiones informativas sobre programas de capacitación y financiamiento disponibles.
3. Habilitar centros comunitarios como sedes de capacitación, equipándolos con las herramientas e infraestructura necesarias para facilitar el aprendizaje práctico de oficios, tecnologías y habilidades empresariales.
4. Implementar un sistema de seguimiento y evaluación de los participantes capacitados, que permita medir el impacto de los cursos en la inserción laboral, generación de emprendimientos y mejora de ingresos familiares.



INDICADORES

Eje 3: Desarrollo Económico

Ámbito geográfico: Municipio de Tonaya, Jalisco

Horizonte temporal del PMDYG: 2024 – 2027

Tema clave	Indicador estratégico
Empleo y emprendimiento	Número de empleos generados con apoyo o facilitación municipal por año
	Número de emprendedores atendidos en programas de apoyo o asesoría técnica
Desarrollo agropecuario e industrial	Hectáreas productivas rehabilitadas o tecnificadas con apoyo municipal
	Número de unidades productivas agropecuarias o industriales beneficiadas
Turismo sostenible	Número de visitantes registrados en eventos o rutas turísticas locales
	Número de acciones de mejora o conservación en sitios de interés turístico
Economía social y solidaria	Número de cooperativas o asociaciones productivas apoyadas
	Valor de apoyos económicos, técnicos o logísticos otorgados a organizaciones solidarias
Vinculación con universidades y sector privado	Número de convenios firmados con instituciones académicas o empresas
	Número de proyectos o prácticas profesionales realizadas con actores externos
Promoción	Número de campañas de promoción económica o turística realizadas
	Alcance estimado de las campañas de promoción (personas, medios, municipios)
Padrón	Número de unidades económicas activas registradas en el padrón municipal
	Porcentaje de actualización anual del padrón de comercios y prestadores de servicios
Vinculación	Número de eventos o reuniones de trabajo con productores, empresarios o gremios
	Nivel de participación ciudadana y sectorial en iniciativas económicas (porcentaje)
Colaboración intermunicipal	Número de proyectos económicos realizados en coordinación con otros municipios
	Frecuencia de participación en redes o consejos intermunicipales



Tema clave	Indicador estratégico
Eventos	Número de ferias, expos o encuentros de desarrollo económico organizados
	Asistencia total estimada a eventos económicos o de impulso al comercio local
Capacitaciones	Número de personas capacitadas en temas de economía, oficios o emprendimiento
	Número de capacitaciones ofrecidas por el municipio o en coordinación

Notas técnicas y alineación normativa

El **Eje 3: Desarrollo Económico** del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Tonaya, Jalisco, articula sus acciones bajo una visión integral que combina criterios técnicos de medición con obligaciones derivadas de la legislación estatal, federal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

1. En materia de **empleo y emprendimiento**, el municipio impulsará programas de asesoría técnica, financiamiento y acompañamiento que se traduzcan en nuevos puestos de trabajo y en el fortalecimiento de la cultura emprendedora. Estas iniciativas se alinean con la **Ley de Fomento al Empleo del Estado de Jalisco**, la **Ley General de Economía Social y Solidaria** y el **ODS 8**, que exigen fomentar trabajos decentes y crecimiento económico inclusivo.
2. Para el **desarrollo agropecuario e industrial**, los indicadores se centran en la tecnificación de hectáreas productivas, la modernización de unidades de producción y la ampliación de infraestructura rural. Dichas acciones se basan en la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, la **Ley de Fomento Agropecuario del Estado de Jalisco** y los **ODS 2 y 9**, garantizando seguridad alimentaria y el impulso de industrias emergentes innovadoras.
3. El componente de **turismo sostenible** medirá el flujo de visitantes, la conservación de atractivos y la creación de experiencias responsables que detonen ingresos locales sin comprometer el patrimonio cultural ni ambiental. Esta línea estratégica cumple con la **Ley de Turismo del Estado de Jalisco**, el **Programa Sectorial de Turismo Sustentable** y el **ODS 11**, que aboga por comunidades sostenibles y resilientes.
4. En la **economía social y solidaria**, Tonaya fomentará la creación y consolidación de cooperativas y asociaciones productivas, así como la canalización de apoyos técnicos y financieros. El marco de actuación lo establece la **Ley para el Fomento de la Economía Social del Estado de Jalisco**, la **Ley General de Economía Social y Solidaria** y los **ODS 1 y 10**, cuyo fin es erradicar la pobreza y reducir brechas de desigualdad.
5. La **vinculación con universidades y sector privado** se orienta a la firma de convenios, prácticas profesionales y proyectos conjuntos que eleven la competitividad local. Estas acciones se respaldan en la **Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco** y el **ODS 17**, que promueve alianzas multisectoriales para el desarrollo.



6. Bajo el rubro de **promoción y padrón**, se evaluará la eficacia de campañas de atracción de inversiones y la actualización sistemática del censo de unidades económicas, conforme a la **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco** y al **ODS 9**; de este modo se garantiza información confiable para la toma de decisiones y la transparencia.

7. La **vinculación interinstitucional y la coordinación de eventos** medirán la frecuencia y la calidad de los espacios de diálogo entre productores, empresarios y autoridades, así como la ejecución de ferias y expos que fortalezcan el mercado interno. Esta dinámica de cooperación se sustenta en la **Ley de Coordinación Metropolitana del Estado de Jalisco** y el **ODS 17**.

8. Finalmente, las **capacitaciones** dirigidas a emprendedores, mujeres y jóvenes evaluarán el número de personas formadas y la diversidad de competencias adquiridas. Se rigen por la **Ley de Educación del Estado de Jalisco**, la **Ley para el Fomento al Primer Empleo en Jalisco** y los **ODS 4 y 8**, asegurando la generación de talento y la mejora de la empleabilidad.

En conjunto, estos indicadores constituyen un sistema de seguimiento coherente que, al vincular metas cuantificables con mandatos normativos y compromisos internacionales, garantiza que el desarrollo económico de Tonaya sea inclusivo, competitivo y sustentable, reforzando la gobernanza local y el bienestar de la población.



EJE NO. 4

DESARROLLO SOSTENIBLE DEL TERRITORIO

Mejorar la calidad ambiental del municipio de Tonaya, Jalisco, mediante la implementación de estrategias y acciones integrales, eficaces y ordenadas enfocadas en el manejo adecuado de residuos, la conservación de los recursos naturales, la prestación de servicios públicos de calidad y la promoción de prácticas sostenibles, contribuyendo así al bienestar de la población y al desarrollo sustentable del municipio.

Temas clave:

- Ordenamiento territorial
- Movilidad y transporte
- Infraestructura básica y urbana
- Agua potable, saneamiento y residuos
- Protección ambiental y cambio climático
- Limpieza en general
- Limpieza de áreas publicas
- Calidad y mejora continua en los servicios
- Campañas de concientización

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

OBJETIVO:

Establecer un modelo de ordenamiento territorial equilibrado, sostenible y legalmente fundamentado, que promueva un crecimiento urbano armónico, la protección del entorno y el uso racional del suelo.

ACCIONES:

1. Actualizar y aplicar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano conforme a criterios técnicos y normativos actuales.
2. Implementar mecanismos de control de uso de suelo para prevenir asentamientos irregulares.
3. Promover la densificación urbana ordenada y la ocupación eficiente del suelo interurbano.
4. Coordinar con instancias estatales y federales la delimitación y preservación de áreas naturales protegidas y zonas de recarga hídrica.

MOVILIDAD Y TRANSPORTE

OBJETIVO:

Garantizar un sistema de movilidad urbana seguro, accesible, eficiente y sustentable que priorice el transporte público, la movilidad activa y la conectividad territorial.



ACCIONES:

1. Elaborar e implementar un Plan Municipal de Movilidad con enfoque multimodal y de accesibilidad universal.
2. Rehabilitar y señalizar vialidades primarias y secundarias con infraestructura segura para peatones y ciclistas.
3. Establecer rutas y paradas seguras de transporte público, integradas con nodos intermunicipales.
4. Promover campañas de cultura vial y respeto a los distintos modos de transporte.

INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y URBANA

OBJETIVO:

Ampliar y modernizar la infraestructura básica y urbana para garantizar el acceso equitativo a servicios públicos esenciales y mejorar la calidad de vida de la población.

ACCIONES:

1. Ejecutar obras de pavimentación, alumbrado público, banquetas y drenaje en zonas con mayor rezago.
2. Priorizar proyectos de infraestructura en colonias marginadas mediante diagnósticos participativos.
3. Aplicar tecnologías sostenibles en el diseño y construcción de obra pública.
4. Establecer mecanismos de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura municipal.

AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y RESIDUOS

OBJETIVO:

Asegurar el acceso a servicios de agua potable, saneamiento y manejo integral de residuos mediante infraestructura adecuada, uso eficiente de los recursos y responsabilidad ambiental.

ACCIONES:

1. Rehabilitar y ampliar redes de distribución de agua potable y drenaje sanitario en zonas prioritarias.
2. Mejorar la eficiencia operativa de los sistemas de agua mediante la detección y reducción de fugas.
3. Implementar programas de separación, reciclaje y disposición adecuada de residuos sólidos urbanos.
4. Establecer campañas educativas sobre uso responsable del agua y gestión de residuos en comunidades y escuelas.



PROTECCIÓN AMBIENTAL Y CAMBIO CLIMÁTICO

OBJETIVO:

Fomentar la protección del medio ambiente, acciones y planeación ante el cambio climático mediante políticas públicas integrales de conservación, mitigación y adaptación.

ACCIONES:

1. Crear e implementar un Programa Municipal de Cambio Climático con enfoque de gestión de riesgos.
2. Reforestar áreas degradadas y ampliar zonas verdes urbanas con especies nativas.
3. Fortalecer la vigilancia ambiental para prevenir la contaminación del aire, agua y suelo.
4. Promover proyectos de energía limpia, eficiencia energética y educación ambiental comunitaria

LIMPIEZA GENERAL

OBJETIVO:

Garantizar la limpieza y el mantenimiento adecuado de las áreas públicas, incluidos parques, jardines, calles y plazas, con el fin de propiciar un entorno más saludable y sostenible para la comunidad.

ACCIONES:

1. Implementar un programa permanente de limpieza y recolección de residuos sólidos en calles, plazas, parques y jardines del municipio, con rutas definidas y horarios establecidos para asegurar su eficiencia.
2. Establecer brigadas de mantenimiento urbano encargadas de realizar labores periódicas de poda, riego, reparación de mobiliario urbano y rehabilitación de áreas verdes y espacios recreativos.
3. Adquirir y mantener en operación el equipo necesario (vehículos, herramientas y maquinaria) para la adecuada ejecución de las tareas de limpieza y mantenimiento en las áreas públicas.
4. Diseñar e implementar campañas de participación ciudadana y educación ambiental, orientadas a fomentar el cuidado de los espacios públicos y la corresponsabilidad en la conservación del entorno urbano.

LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS

OBJETIVO:



Mejorar y fortalecer la calidad del servicio de aseo público en las zonas de mayor afluencia y relevancia del municipio, garantizando espacios limpios, seguros y adecuados para el uso y disfrute de la ciudadanía.

ACCIONES:

1. Optimizar las rutas y frecuencias de recolección de residuos en zonas de alta afluencia para asegurar una respuesta eficiente y oportuna que mantenga la limpieza constante en espacios públicos prioritarios.
2. Capacitar al personal encargado del aseo público en técnicas modernas y mejores prácticas para el manejo de residuos y mantenimiento urbano, con énfasis en la calidad del servicio y atención al ciudadano.
3. Incorporar tecnologías y equipos especializados que permitan mejorar la eficacia en la recolección, limpieza y mantenimiento de áreas públicas, garantizando espacios más limpios y seguros.
4. Desarrollar campañas de sensibilización dirigidas a la ciudadanía y comercios locales, promoviendo la corresponsabilidad en el manejo adecuado de residuos y el cuidado de los espacios públicos de mayor concurrencia.

CALIDAD Y MEJORA CONTINUA EN EL SERVICIO

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo sostenible del territorio municipal mediante la implementación de políticas, programas y acciones orientadas a la protección ambiental, el uso eficiente de los recursos naturales y la mejora continua de los procesos de gestión ecológica, promoviendo un equilibrio entre el crecimiento urbano, la conservación del entorno y el bienestar de la población.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar políticas públicas ambientales que integren criterios de sostenibilidad en la planeación del desarrollo urbano y territorial, asegurando la preservación de los ecosistemas y zonas de valor ambiental.
2. Establecer programas de uso eficiente y responsable de los recursos naturales, incluyendo campañas de ahorro de agua, manejo racional de energía y aprovechamiento de residuos mediante esquemas de reciclaje y economía circular.
3. Desarrollar e integrar un sistema de indicadores de desempeño ambiental, que permita evaluar y mejorar de forma continua los procesos de gestión ecológica en el municipio.
4. Fomentar la participación ciudadana y multisectorial en acciones de protección ambiental y educación para la sostenibilidad, a través de talleres, jornadas ecológicas y mecanismos de colaboración entre gobierno, sociedad civil y sector privado.



CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN

OBJETIVO:

Promover una cultura de responsabilidad ambiental y participación ciudadana mediante campañas de concientización orientadas al desarrollo sostenible del territorio, con el propósito de fortalecer el compromiso social en la protección de los recursos naturales, el uso racional del suelo y la conservación del entorno como base para el bienestar presente y futuro del municipio.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar campañas de concientización ambiental dirigidas a la ciudadanía, enfocadas en la importancia del desarrollo sostenible, la protección de los recursos naturales y el uso adecuado del territorio.
2. Organizar talleres, pláticas y actividades comunitarias educativas en centros escolares, espacios públicos y comunidades, para fomentar una cultura ambiental desde edades tempranas y fortalecer la corresponsabilidad ciudadana.
3. Desarrollar materiales informativos y recursos digitales (folletos, infografías, videos y redes sociales) que difundan prácticas sostenibles accesibles y aplicables en la vida diaria de la población.
4. Establecer alianzas estratégicas con instituciones educativas, organizaciones civiles y sector privado, para ampliar el alcance y la eficacia de las campañas, promoviendo un trabajo colaborativo en favor del desarrollo sostenible del municipio.

INDICADORES

Eje 4: Desarrollo Sostenible del Territorio

Ámbito geográfico: Municipio de Tonaya, Jalisco

Horizonte temporal del PMDYG: 2024 – 2027

Acción	Indicador	Unidad de medida	Línea Base (LB)	Meta 2027	Frecuencia	Fuente de verificación
Ordenamiento territorial	Porcentaje de territorio municipal con plan de ordenamiento actualizado	%	40%	100%	Anual	Plan Municipal de Ordenamiento



Acción	Indicador	Unidad de medida	Línea Base (LB)	Meta 2027	Frecuencia	Fuente de verificación
Movilidad y transporte	Kilómetros de vías rehabilitadas o mejoradas	km	12 km	25 km	Semestral	Reporte de obras públicas
Infraestructura básica y urbana	Número de obras de infraestructura básica concluidas	Número	8	20	Trimestral	Informes técnicos de obra
Agua potable, saneamiento y residuos	Porcentaje de cobertura de agua potable y alcantarillado	%	75%	95%	Anual	Base de datos de SIAPA o unidad municipal
Protección ambiental y cambio climático	Número de acciones implementadas de mitigación/adaptación al cambio climático	Número	2	8	Anual	Reportes de ecología y medio ambiente
Limpieza en general	Porcentaje de rutas de recolección con cobertura efectiva	%	80%	100%	Mensual	Reporte de servicios públicos
Limpieza de áreas públicas	Número de limpiezas programadas ejecutadas en plazas y parques	Número	60	120	Mensual	Bitácoras de mantenimiento
Calidad y mejora continua en los servicios	Índice de satisfacción ciudadana con servicios públicos	Escala (0-10)	6.5	≥8.0	Anual	Encuestas ciudadanas / buzón municipal
Campañas de concientización	Número de campañas de sensibilización ambiental y cívica	Número	3	10	Trimestral	Registro de actividades y difusión

Notas técnicas y alineación normativa

El presente conjunto de indicadores responde a la necesidad de fortalecer la planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia de desarrollo territorial, servicios urbanos, movilidad, gestión ambiental y mejora continua. Cada indicador ha sido formulado bajo criterios de relevancia, claridad, factibilidad y vinculación directa con las líneas de acción operativas del gobierno municipal.

Los indicadores permiten medir avances en servicios esenciales como agua potable, recolección de residuos, movilidad, limpieza y mantenimiento de espacios públicos, así como la implementación de acciones contra el cambio climático. También se incluyen mecanismos



de evaluación de la percepción ciudadana, que permiten retroalimentar la mejora continua de los servicios.

La línea base fue establecida a partir de información municipal disponible al inicio del periodo de gobierno, mientras que las metas proyectadas al 2027 fueron definidas considerando la capacidad institucional, los recursos presupuestales y la proyección de crecimiento de la población.

Los datos serán recolectados por las direcciones municipales correspondientes, con una periodicidad que permite una evaluación oportuna del desempeño, facilitando la toma de decisiones basadas en evidencia.

Alineación Normativa

Los indicadores y acciones están alineados con el marco jurídico y normativo vigente en materia de desarrollo urbano, servicios públicos y sostenibilidad, tanto a nivel estatal como federal. En particular, se fundamentan en:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 115, que establece la responsabilidad de los municipios en la prestación de servicios públicos.
- **Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano:** Que promueve el desarrollo urbano ordenado y sustentable.
- **Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:** Que regula las funciones y atribuciones de los ayuntamientos y dependencias municipales.
- **Ley Estatal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente de Jalisco:** Para la gestión ambiental y mitigación del cambio climático.
- **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018–2024:** En especial en sus objetivos relacionados con desarrollo territorial, servicios públicos eficientes y medio ambiente.
- **Normas Técnicas Estatales y Municipales:** Que establecen criterios de calidad para los servicios de agua potable, saneamiento, residuos sólidos, y movilidad.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (referencia técnica, no obligatoria):** Se toma como guía metodológica en la formulación de indicadores alineados al desarrollo sustentable.

EJE NO. 5

GOBIERNO EFECTIVO E INTEGRIDAD PÚBLICA

Garantizar una gestión pública eficiente, transparente y orientada a resultados mediante el fortalecimiento de los servicios generales y la ejecución de obra pública con criterios de calidad, oportunidad y equidad, asegurando el uso responsable de los recursos públicos y la



mejora continua en la atención a las necesidades de la población, y la participación activa de la sociedad en la toma de decisiones.

Temas clave:

- Modernización
 - Planeación
 - Transparencia
 - Mejora continua
 - Participación ciudadana
-

MODERNIZACION

OBJETIVO:

Modernizar los procesos administrativos y operativos de los servicios generales, mediante la implementación de tecnologías de gestión y control que mejoren la eficiencia institucional y reduzcan tiempos de atención.

ACCIONES:

1. Implementar un sistema digital de gestión documental que permita la organización, consulta y seguimiento eficiente de los trámites administrativos relacionados con los servicios generales.
2. Integrar herramientas tecnológicas de control operativo, como plataformas de seguimiento en tiempo real y tableros de indicadores, para optimizar la supervisión de las actividades de servicios generales.
3. Capacitar al personal en el uso de tecnologías de gestión y en metodologías de mejora continua, con el fin de fortalecer las competencias institucionales y fomentar una cultura de eficiencia.
4. Automatizar procesos recurrentes y de alto volumen, como solicitudes de mantenimiento o servicios logísticos, para reducir tiempos de atención y minimizar errores operativos.

PLANEACIÓN

OBJETIVO:

Fortalecer los mecanismos de planeación, ejecución y supervisión de la obra pública, asegurando el cumplimiento de normas técnicas, criterios de calidad y plazos establecidos, con enfoque en la equidad territorial.



ACCIONES:

1. Diseñar e implementar sistemas integrales de planeación de obra pública, que consideren criterios de equidad territorial y prioricen proyectos conforme a necesidades regionales, impacto social y sostenibilidad.
2. Optimizar los procesos de ejecución de obras mediante la adopción de buenas prácticas y metodologías estandarizadas, garantizando la eficiencia operativa, la transparencia y el cumplimiento de plazos contractuales.
3. Fortalecer los mecanismos de supervisión técnica y administrativa, mediante auditorías periódicas, sistemas de monitoreo en tiempo real y participación de entes reguladores, para asegurar la calidad y conformidad con las normas técnicas aplicables.
4. Establecer indicadores de desempeño y mecanismos de evaluación continua, que permitan medir el impacto de la obra pública en los territorios intervenidos y retroalimentar el proceso de toma de decisiones para futuras inversiones.

TRANSPARENCIA

OBJETIVO:

Impulsar la transparencia y rendición de cuentas en el uso de los recursos públicos, mediante la publicación periódica de informes, contratos y avances de obras, accesibles a la ciudadanía.

ACCIONES:

1. Implementar plataformas digitales accesibles y actualizadas, que permitan la publicación periódica y transparente de informes financieros, contratos y avances de proyectos municipales.
2. Establecer mecanismos formales de rendición de cuentas, que incluyan auditorías externas y sesiones públicas de seguimiento para fortalecer la supervisión ciudadana del uso de recursos públicos.
3. Capacitar al personal municipal en prácticas de transparencia y gestión documental, asegurando la correcta y oportuna difusión de información relevante para la ciudadanía.
4. Fomentar la participación ciudadana activa mediante espacios de consulta y retroalimentación, que contribuyan a la vigilancia social y mejoren la gestión pública en la administración local.



MEJORA CONTINUA

OBJETIVO:

Establecer un sistema de evaluación y mejora continua para los servicios municipales, con indicadores de desempeño que permitan medir resultados y tomar decisiones basadas en evidencia.

ACCIONES:

1. Diseñar e implementar un sistema integral de evaluación de servicios municipales, que incluya indicadores clave de desempeño alineados con los objetivos estratégicos del municipio.
2. Realizar evaluaciones periódicas de los servicios públicos, utilizando metodologías cuantitativas y cualitativas que permitan identificar áreas de oportunidad y fortalezas.
3. Capacitar al personal responsable en el uso de herramientas de monitoreo y análisis de datos, para promover la toma de decisiones fundamentadas en evidencia y mejorar la eficiencia operativa.
4. Establecer mecanismos de retroalimentación continua con la ciudadanía, que faciliten la recolección de opiniones y sugerencias para orientar procesos de mejora en la prestación de servicios municipales.

PARTICIPACION CIUDADANA

OBJETIVO:

Fomentar la participación ciudadana en la priorización y vigilancia de obras y servicios públicos, promoviendo una gestión colaborativa y orientada al interés de la población.

ACCIONES:

1. Implementar mecanismos de consulta ciudadana para la identificación y priorización de obras y servicios públicos, garantizando la inclusión de diversos sectores de la población.
2. Fortalecer los espacios de participación comunitaria mediante la conformación de comités ciudadanos encargados de la supervisión y vigilancia de proyectos y servicios públicos municipales.
3. Desarrollar campañas informativas y capacitaciones dirigidas a la ciudadanía para fomentar una cultura de participación activa y responsable en la gestión pública local.
4. Establecer canales de comunicación efectivos entre el gobierno municipal y la comunidad para reportar avances, inquietudes y resultados relacionados con las obras y servicios públicos.



INDICADORES

Eje 5: Gobierno Efectivo e Integridad Pública

Ámbito geográfico: Municipio de Tonaya, Jalisco

Horizonte temporal del PMDYG: 2024 – 2027

Acción Estratégica	Objetivo	Indicador	Unidad de Medida	Fuente de Verificación
Modernización	Actualizar procesos y herramientas administrativas para mayor eficiencia.	Porcentaje de procesos administrativos digitalizados.	Porcentaje (%)	Reportes del sistema de gestión / Inventario de procesos
Planeación	Fortalecer la capacidad de planeación institucional.	Número de programas o proyectos alineados a instrumentos de planeación.	Número absoluto	Informes de planeación / POA / PND
Transparencia	Garantizar el acceso público a la información gubernamental.	Porcentaje de cumplimiento en obligaciones de transparencia.	Porcentaje (%)	Plataforma Nacional de Transparencia / Informes de ITEI
Mejora continua	Evaluar y optimizar regularmente los servicios públicos.	Número de procesos con mejora documentada implementada por año.	Número absoluto	Informes de control interno / Auditorías internas
Participación ciudadana	Involucrar activamente a la población en decisiones públicas.	Número de mecanismos de participación ciudadana activos.	Número absoluto	Actas de comités ciudadanos / Convocatorias / Reportes municipales

Notas técnicas y alineación normativa

Con el objetivo de fortalecer la capacidad institucional, la eficiencia administrativa y la legitimidad democrática, se establecen indicadores estratégicos para el seguimiento y evaluación de cinco líneas de acción clave: Modernización, Planeación, Transparencia, Mejora Continua y Participación Ciudadana. A continuación, se desarrollan las notas técnicas correspondientes, así como su alineación normativa a los marcos legales federal, estatal y a los compromisos internacionales de desarrollo.



Alineación Normativa:

- **Ley General de Gobierno Digital del Estado de Jalisco**, que establece las bases para la implementación de tecnologías de la información en la administración pública.
- **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018–2024**, específicamente en el eje “Gobierno Eficiente y Cercano”.
- **Artículo 115 Constitucional**, que reconoce la autonomía municipal y sus facultades para organizar su administración pública.
- **Ley de Planeación para el Estado de Jalisco y sus Municipios**, que establece la obligatoriedad de la planeación democrática y participativa en la administración pública.
- **Lineamientos del Sistema Nacional de Planeación Democrática**, derivados del Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- **Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo**, que promueve la coordinación entre los tres órdenes de gobierno.
- **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios**, que regula la obligación de los sujetos públicos a transparentar su actuación.
- **Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, aplicable en todo el territorio nacional.
- **Constitución Política del Estado de Jalisco**, en sus artículos 4º y 6º, que garantizan el derecho de acceso a la información.
- **Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Jalisco**, que impulsa la simplificación administrativa y la mejora continua de los servicios.
- **Ley General de Responsabilidades Administrativas**, que promueve principios de eficiencia, eficacia y economía en la administración pública.
- **Normas de calidad aplicables** (por ejemplo, ISO 9001), como referentes de sistemas de gestión de calidad para procesos gubernamentales.
- **Ley de Participación Ciudadana y Popular para la Gobernanza del Estado de Jalisco**, que establece las formas y procedimientos para la intervención ciudadana en los asuntos públicos.
- **Constitución Política del Estado de Jalisco**, artículo 4º, que reconoce la participación ciudadana como principio rector del buen gobierno.
- **Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible**, específicamente el **Objetivo 16**, que promueve instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.



EJE NO. 6

TRANSVERSAL. INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA (OPCIONAL)

Algunos municipios incorporan este eje con el fin de promover la **transformación digital, el uso de tecnologías emergentes y la modernización de servicios**, tanto en el gobierno como en los sectores productivos y educativos.

Teniendo como principales objetivos, impulsar la transformación digital y el fortalecimiento de capacidades tecnológicas e innovadoras en la administración pública y la comunidad, mediante la promoción de la ciencia, el uso estratégico de la tecnología y el acceso equitativo a herramientas digitales, con el fin de mejorar los servicios municipales, fomentar el desarrollo económico y reducir las brechas sociales.

Temas clave:

- Gobierno abierto digital y modernización administrativa
- Acceso digital y conectividad
- Fomento a la ciencia y la tecnológico
- Innovación social y económica
- Educación tecnológica

GOBIERNO ABIERTO DIGITAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVO:

Fortalecer la capacidad institucional del gobierno municipal mediante la implementación de tecnologías digitales, procesos administrativos modernos y mecanismos de transparencia activa, que mejoren la eficiencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas.

ACCIONES:

1. Digitalizar los trámites y servicios municipales para facilitar su acceso a la ciudadanía.
2. Implementar plataformas de datos abiertos y sistemas de gestión documental electrónica.
3. Modernizar la infraestructura administrativa y los sistemas internos de operación.
4. Establecer mecanismos de evaluación y mejora continua en la gestión pública.
5. Promover la cultura de gobierno abierto mediante foros, portales informativos y cabildos digitales.



ACCESO DIGITAL Y CONECTIVIDAD

OBJETIVO GENERAL:

Reducir la brecha digital en el municipio mediante el acceso equitativo a la conectividad, la infraestructura tecnológica y el uso de herramientas digitales para la inclusión social y el desarrollo local.

Acciones Estratégicas:

1. Ampliar la cobertura de internet gratuito en espacios públicos, escuelas y centros comunitarios.
2. Establecer puntos de acceso digital en delegaciones y zonas rurales.
3. Gestionar convenios con proveedores y programas estatales o federales de conectividad.
4. Promover campañas de alfabetización digital para niños, jóvenes, adultos mayores y población vulnerable.
5. Impulsar el acceso a equipos y plataformas digitales en coordinación con organizaciones públicas y privadas.

FOMENTO A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

OBJETIVO:

Impulsar la ciencia, la tecnología y la investigación aplicada como motores del desarrollo social y económico local, mediante alianzas estratégicas, educación científica y apoyo a iniciativas de base tecnológica.

ACCIONES:

1. Establecer convenios con universidades, centros de investigación y sectores productivos para el desarrollo de proyectos científicos.
2. Fomentar vocaciones científicas desde la educación básica a través de programas de divulgación.
3. Promover ferias científicas, talleres y eventos que estimulen la innovación.
4. Crear incentivos municipales para emprendedores tecnológicos y científicos locales.
5. Impulsar el uso de tecnologías limpias y sostenibles en actividades económicas del municipio.



INNOVACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA

OBJETIVO:

Promover procesos de innovación que generen soluciones a retos sociales y económicos del municipio, mediante la participación ciudadana, el emprendimiento, y el aprovechamiento de las capacidades tecnológicas y organizativas locales.

ACCIONES:

1. Establecer laboratorios ciudadanos para el diseño colaborativo de soluciones a problemas locales.
2. Impulsar incubadoras de proyectos sociales y económicos con enfoque de innovación.
3. Facilitar el acceso a financiamiento, capacitación y redes para emprendedores.
4. Estimular cadenas de valor locales mediante el uso de nuevas tecnologías.
5. Implementar mecanismos de innovación pública dentro de la administración municipal.

EDUCACIÓN TECNOLÓGICA

OBJETIVO:

Fortalecer la formación tecnológica de la población para responder a las demandas del entorno digital, mejorar la empleabilidad y apoyar el desarrollo productivo del municipio.

ACCIONES:

1. Integrar contenidos de tecnología, programación y pensamiento computacional en la educación básica y media.
2. Establecer centros de formación tecnológica comunitaria con orientación práctica.
3. Ofrecer cursos de habilidades digitales básicas y avanzadas para distintos grupos poblacionales.
4. Vincular la oferta educativa tecnológica con las necesidades del mercado laboral local y regional.
5. Apoyar a docentes en su capacitación en el uso pedagógico de tecnologías educativas.



INDICADORES

Eje 6: Transversal Innovación, ciencia y tecnología (opcional)

Ámbito geográfico: Municipio de Tonaya, Jalisco

Horizonte temporal del PMDYG: 2024 – 2027

Acción Estratégica	Indicador	Meta al 2027	Unidad
Gobierno abierto digital y modernización administrativa	Trámites municipales digitalizados	60 %	Porcentaje (%)
	Sesiones de cabildo transmitidas en línea	36	Número
Acceso digital y conectividad	Espacios públicos con internet gratuito	10	Número
	Hogares con acceso a internet	65 %	Porcentaje (%)
Fomento a la ciencia y la tecnología	Actividades de divulgación científica	12	Número
Innovación social y económica	Proyectos innovadores apoyados	15	Número
Educación tecnológica	Personas capacitadas en habilidades digitales	50	Número
	Cursos o talleres tecnológicos impartidos	9	Número

Notas Técnicas y Alineación Normativa

Los indicadores permiten medir el avance en la digitalización de trámites y en la implementación de mecanismos de transparencia digital, como la transmisión de sesiones de cabildo. Contribuyen a mejorar la eficiencia administrativa y el acceso ciudadano a la información.

Alineación Normativa:

- Ley General de Gobierno Digital del Estado de Jalisco
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115
- Programa Internet para Todos (Gobierno Federal)
- Agenda Digital del Estado de Jalisco
- Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 9: Industria, innovación e infraestructura
- Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Jalisco
- Ley General de Educación Superior
- Ley de Fomento al Emprendimiento del Estado de Jalisco
- Estrategia Nacional de Innovación Social (CONACYT)
- Ley General de Educación
- Estrategia Nacional de Educación Digital
- ODS 4: Educación de calidad
- ODS 10: Reducción de las desigualdades



EJE NO 7.

ESPECIAL. GRUPOS VULNERABLES E INFANCIA (OPCIONAL)

Garantizar el ejercicio pleno de los derechos de niñas, niños, adolescentes y personas en situación de vulnerabilidad mediante políticas públicas integrales, inclusivas y con enfoque de derechos humanos, que promuevan su bienestar, desarrollo integral, participación activa y acceso equitativo a servicios esenciales en el municipio.

Temas clave:

- Protección integral de la infancia y adolescencia
- Inclusión de personas con discapacidad
- Atención a personas adultas mayores
- Equidad para comunidades marginadas y en riesgo

PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO GENERAL:

Garantizar el pleno ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes mediante políticas públicas de protección, atención integral y participación activa, asegurando su bienestar, desarrollo y seguridad en todos los ámbitos.

ACCIONES:

1. Fortalecer el Sistema Municipal para la Protección Integral de niños y adolescentes.
2. Impulsar campañas de prevención de violencia, maltrato, abuso y trabajo infantil.
3. Promover espacios seguros, recreativos y de desarrollo para la niñez y adolescencia.
4. Establecer mecanismos de participación infantil y juvenil en asuntos comunitarios.
5. Coordinar acciones interinstitucionales en salud, educación y protección social.

INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

OBJETIVO:

Fomentar la inclusión plena de las personas con discapacidad en la vida social, económica, educativa y cultural del municipio, mediante políticas de accesibilidad, atención especializada y no discriminación.



ACCIONES:

1. Adaptar espacios públicos y edificios municipales con criterios de accesibilidad universal.
2. Impulsar programas de inclusión laboral y emprendimiento para personas con discapacidad.
3. Promover capacitaciones a servidores públicos en atención incluyente y derechos humanos.
4. Crear registros municipales para mejorar la atención focalizada.
5. Garantizar el acceso equitativo a servicios de salud, educación y cultura.

ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES

OBJETIVO:

Promover el envejecimiento digno, activo y saludable de las personas adultas mayores, mediante servicios de apoyo, protección social, participación comunitaria y respeto a sus derechos.

ACCIONES:

1. Establecer centros comunitarios de atención integral y actividades para adultos mayores.
2. Implementar programas de apoyo alimentario, médico y psicológico.
3. Fomentar actividades recreativas, culturales y de transmisión de saberes.
4. Crear redes de cuidados domiciliarios en colaboración con la comunidad.
5. Promover campañas de respeto y prevención del abandono o maltrato.

EQUIDAD PARA COMUNIDADES MARGINADAS Y EN RIESGO

OBJETIVO:

Reducir las desigualdades y promover el desarrollo integral de comunidades marginadas, rurales o en condiciones de vulnerabilidad, garantizando el acceso a servicios básicos, oportunidades de desarrollo y justicia social.

ACCIONES:

1. Identificar zonas de alta marginación para la intervención prioritaria municipal.
2. Implementar programas integrales de servicios básicos (agua, salud, educación, vivienda).
3. Promover la participación comunitaria en la definición de necesidades y soluciones.



4. Gestionar recursos y alianzas con organismos estatales y federales para proyectos sociales.
5. Impulsar acciones afirmativas y proyectos productivos con enfoque territorial

INDICADORES

Eje 7: Transversal Grupos vulnerables e infancia (opcional)

Ámbito geográfico: Municipio de Tonaya, Jalisco

Horizonte temporal del PMDYG: 2024 – 2027

Tema	Indicador	Meta al 2027	Unidad
Protección de la infancia y adolescencia	Programas activos de protección y participación infantil	5	Número
Inclusión de personas con discapacidad	Espacios públicos con accesibilidad universal adaptada	10	Número
	Personas con discapacidad beneficiadas por programas de inclusión	150	Número
Atención a personas adultas mayores	Centros de atención y actividades para personas mayores	1	Número
	Adultos mayores beneficiados con apoyos o servicios	150	Número
Comunidades marginadas y en riesgo	Localidades con programas activos de desarrollo social integral	3	Número
	Porcentaje de familias vulnerables con acceso a servicios básicos	60%	Porcentaje (%)

Notas Técnicas y Alineación Normativa

Este conjunto de líneas estratégicas busca promover la igualdad sustantiva, el respeto a los derechos humanos y el desarrollo integral de grupos prioritarios del municipio: niñas, niños y adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores y comunidades en condición de marginación. A través de intervenciones sociales específicas, acciones coordinadas y el fortalecimiento institucional, se pretende reducir brechas de desigualdad y fomentar una sociedad más justa, incluyente y solidaria.



Los indicadores seleccionados permiten monitorear el acceso efectivo a servicios básicos, programas de protección, infraestructura accesible y oportunidades de desarrollo para poblaciones históricamente excluidas. Las metas se alinean con la política estatal y nacional en materia de derechos sociales y desarrollo humano.

Alineación Normativa

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 1º, 4º, 115)
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
- Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
- Planes Estatales y Programas Sectoriales de Jalisco
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

REFERENCIAS

Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos

Los Municipios de Jalisco. Colección: Enciclopedia de los Municipios de México. Secretaría de Gobernación y Gobierno del Estado de Jalisco. 1988

Tonaya Diagnóstico del municipio, Instituto de Información Estadística y Geografía Agosto de 2022.

Fuente: IIEG, con información de datos vectoriales de uso del suelo y vegetación, Serie VI, INEGI 2020 <https://iieg.gob.mx>

Plan municipal de desarrollo y gobernanza de Tonaya, Jalisco 2021-2024.

Fuente SPPC, Planes municipales de Desarrollo y Gobernanza 2024-2027, Guía metódica para su integración.

¡ARMEMOS UN PLAN! Planeación y Participación Ciudadana 2025 Consulta ciudadana, resultados.

<https://mide.jalisco.gob.mx>

<https://www.agenda2030.mx>

<https://www.jalisco.gob.mx/es/jalisco/municipios/tonaya>

<https://plan.jalisco.gob.mx/consulta/?rangoEdad=2®ion=7&municipio=102&sexo=2&seccion=>